

Memoria anual de actividades

2024



Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal



Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2.ª planta 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación: marzo 2025

Depósito Legal: M-27063-2024

CONTENIDO

	<u>Página</u>
CARTA DE LA PRESIDENTA	4
1. DOCUMENTOS PUBLICADOS POR LA AIREF	7
1.1. Informes sobre el ciclo presupuestario.....	8
1.1.A. Informes sobre el ciclo presupuestario 2024	12
1.1.B. Informes sobre el ciclo presupuestario 2025.....	15
1.2. Informe sobre la planificación plurianual: Informe sobre el Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo 2025-2028.....	18
1.3. Opiniones.....	21
Recuadro 1. La tercera Opinión del IMV analiza la evolución de los programas de rentas mínimas autonómicas desde la entrada en vigor de la prestación estatal	22
Recuadro 2. La reforma de la gobernanza fiscal en la Unión Europea	24
1.4. Estudios.....	26
1.5. Documentos técnicos.....	27
1.6. Otras publicaciones: datos económicos y herramientas interactivas	28
Recuadro 3. El Observatorio del PRTR	31
2. RECOMENDACIONES Y EL PRINCIPIO DE CUMPLIR O EXPLICAR	32
3. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	39
3.1. Relaciones institucionales	39
3.2. Actividades de comunicación.....	42
4. ACCESO A LA INFORMACIÓN	45
5. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIONES 2023	48
Recuadro 4. Evaluación externa 2024	49
6. GESTIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS Y TRANSPARENCIA	52
6.1. Gestión económica	52
6.2. Recursos humanos	54
6.3. Transparencia.....	55
ANEXO 1 DOCUMENTOS PUBLICADOS POR LA AIREF DURANTE 2024	56
ANEXO 2 OTRAS PUBLICACIONES DE LA AIREF EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL DURANTE 2024.....	60
ANEXO 3 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIONES 2024.....	62



CARTA DE LA PRESIDENTA

Cerraba mi presentación de la Memoria del pasado ejercicio señalando que 2024 se presentaba como un año crítico para la política fiscal y la función de supervisión de la AIREF y para la evaluación de políticas públicas, así como para las propias instituciones fiscales independientes y, en particular, la AIREF, que se iba a someter en 2024 a una evaluación externa. Y diría que así ha sido. Las expectativas se han cumplido y en 2024 las finanzas públicas españolas y europeas han pasado a desenvolverse en un nuevo marco institucional, con reglas fiscales activas y una nueva normativa europea. En 2024 se ha iniciado un nuevo ciclo de revisión del gasto público de la Administración central (A. C.) que cubrirá cinco años, al tiempo que las comunidades autónomas han identificado nuevas áreas objeto de evaluación por la AIREF. Y a finales del ejercicio se han recibido los resultados del equipo externo independiente que ha revisado la actividad de la AIREF y formulado recomendaciones para mejorar la eficacia de la institución y cumplir con el Plan Estratégico 2020-2026 que define mi mandato.

En el ámbito fiscal, hemos supervisado las reglas fiscales nacionales y europeas, ambas activas, como decía, pero en un contexto aún de elevada incertidumbre sobre su aplicación. En el ámbito nacional, el ejercicio arrancaba con los Presupuestos Generales del Estado prorrogados y sin objetivos de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las Administraciones públicas (AA. PP.) y sus subsectores. La regla de gasto nacional se convertía así en la variable en la que se ha debido centrar la supervisión fiscal de la AIREF, por cuanto que su cuantificación y operatividad no precisa de un acto de aprobación discrecional del Gobierno. Es una variable de control cuya cuantificación viene especificada en la normativa española vigente y que, con salvedades metodológicas, presenta la singularidad de haberse convertido en la variable de referencia del nuevo marco fiscal europeo, en vigor desde abril de 2024. En ambos casos, la limitación cuantitativa al crecimiento del gasto público neto de medidas discrecionales de ingresos para 2024 quedó establecido en el 2,6 %. Los informes emitidos por la AIREF a lo largo de 2024 correspondientes a este ejercicio fiscal evidenciaron que la dinámica de gasto presentaba riesgos de exceder este doble límite, por lo que se formularon recomendaciones para vigilar la ejecución del gasto e, incluso, activar medidas preventivas. Los informes *ex post* que la Intervención General del Estado emitirá en la primavera de 2025 deberán constatar o no la materialización de dichos riesgos, con las consiguientes

implicaciones en materia de activación de medidas, en tanto siga vigente la actual normativa de estabilidad presupuestaria española.

La reforma del marco de gobernanza fiscal europeo ha implicado, además, otros cambios relevantes para la política fiscal española, que también han afectado a nuestra actividad de supervisores fiscales. El programa de estabilidad, que anualmente se remitía a las instituciones comunitarias en abril, ha quedado sustituido por el denominado Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo, que, a diferencia del anterior, pasa a tener una vocación de permanencia de cuatro años. Por primera vez hemos informado este Plan evidenciando que, en realidad, no ha sido tanto una estrategia fiscal de medio plazo como una presentación a las instituciones comunitarias de los compromisos plurianuales que van a limitar el crecimiento del gasto neto del conjunto de las AA. PP. en el periodo 2025-2028. Las instituciones comunitarias y la AIReF deberán ahora hacer un seguimiento en los años siguientes, con una doble referencia. El gasto neto de medidas no debe exceder en promedio anual el 3,0 % en 2025-2028, si bien puede experimentar un crecimiento acumulado del 20 % sobre 2023. Al cierre de esta Memoria, todavía existe incertidumbre sobre cómo operará a nivel europeo esta doble guía cuantitativa y las implicaciones del cierre de 2024.

Si durante 2023 ya dedicamos parte importante de nuestra actividad a informar y adelantar las implicaciones que suponía la reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, en 2024 hemos redoblado esfuerzos. Por una parte, a través de nuestros informes de supervisión fiscal, que han incluido recomendaciones para preparar las finanzas públicas españolas y adaptar el marco nacional al europeo. Y por otra, ejerciendo una labor de divulgación y pedagogía en distintos frentes. Hemos emitido una Opinión que no solo explica e identifica las novedades de la reforma, sino que señala las especiales implicaciones para la economía española. Hemos reunido a los portavoces de las Comisiones de Hacienda y Presupuestos del Congreso para compartir estas reflexiones y las perspectivas de las finanzas públicas. Y hemos organizado seminarios y jornadas con las comunidades autónomas (CC. AA.) y el conjunto de las AA. PP.

En materia de evaluación, como decía, hemos tenido la satisfacción de seguir consolidando esta función, abriendo un nuevo ciclo de estudios de cinco años con la A. C. y abordando nuevas evaluaciones de comunidades autónomas. En el ámbito de la A. C., hemos trabajado en las evaluaciones sobre los instrumentos financieros en apoyo de sectores productivos y la prestación sanitaria del mutualismo administrativo y hemos recibido la aprobación del Plan de Acción para abordar nuevas áreas de gasto durante el año próximo. A nivel autonómico, hemos avanzado en los estudios que en materia sanitaria nos han encargado varias comunidades para analizar los recursos humanos, la contratación pública e, incluso, los sistemas de información. Y hemos finalizado los estudios encargados por Castilla y León sobre el sistema universitario, así como en materia de política industrial. La educación no universitaria ha sido también abordada en una evaluación regional, en este caso de la comunidad de las Illes Balears. Y, por supuesto, hemos emitido nuestra Opinión anual sobre el Ingreso Mínimo Vital, que este año ha puesto el foco en un tema tan relevante como su relación con las rentas mínimas de las comunidades autónomas.

Para consolidar esta actividad evaluadora, en 2024 hemos seguido reforzando los rasgos que distinguen los estudios de la AIReF y que promueven este interés creciente por nuestras evaluaciones. A nivel metodológico, se ha evolucionado hacia estudios en los que predomina el apoyo en evidencia microeconómica sin renunciar, cuando es pertinente, a los análisis más descriptivos o cualitativos. Ello ha sido posible gracias a la información facilitada a la AIReF en muy diversos ámbitos y a su cruce, lo que permite análisis muy granulares que, en última instancia, hacen que las evaluaciones de la AIReF proporcionen evidencia útil para la toma de decisiones. Por su parte, a nivel interno, hemos reforzado nuestra capacidad de evaluación autónoma con nuevos recursos humanos y el apoyo constante del Consejo Asesor de la AIReF y expertos en las materias objeto de evaluación.

Son muchos los retos que persisten en el ámbito de la supervisión fiscal y la evaluación para cumplir con el mandato de la AIReF y con mi plan estratégico, como ha quedado reflejado en la evaluación externa a la que nos hemos sometido en 2024 y que espero poder abordar, al menos en parte, en lo que resta de mandato. Tal y como me comprometí, el Plan de Actuaciones para 2025 tendrá en cuenta las conclusiones y recomendaciones de los evaluadores externos. En particular, reforzar las capacidades analíticas ante nuevos retos fiscales, como los derivados del cambio climático, promover un marco institucional aún más estable para la evaluación e incluir actuaciones que incrementen el impacto de la AIReF, sea por la vía de la comunicación, de las relaciones con nuestros principales *stakeholders* o de las recomendaciones y propuestas que formulamos. De todo ello rendiré cuentas en la próxima Memoria de la institución, si bien he solicitado poder explicar estos planes previamente a las Cortes Generales.

En estas últimas **líneas querría mandar un mensaje de especial cercanía y solidaridad a todos los afectados por la dana** y, por supuesto, animar a todas a las instituciones, la AIReF incluida, a no olvidar y trabajar para superar sus efectos lo antes posible.



1. DOCUMENTOS PUBLICADOS POR LA AIReF

El ejercicio de las funciones encomendadas a la AIReF se lleva a cabo a través de la elaboración y emisión de informes, opiniones y estudios. Los informes y algunas de las opiniones que realiza la AIReF están previstos en la normativa y tienen carácter obligatorio, siempre que se den las circunstancias para su realización. La AIReF tiene, además, capacidad para emitir opiniones a iniciativa propia en las áreas de su competencia. Los estudios, sin embargo, deben elaborarse siempre a solicitud de una Administración pública y en ellos se plasman principalmente los resultados de la evaluación de políticas públicas. Adicionalmente a estos tres tipos de publicaciones previstas en la normativa, la AIReF elabora y difunde documentos de carácter técnico necesarios para el desarrollo de su mandato.

En relación con los informes, se puede identificar un primer grupo a través del cual se realiza el seguimiento continuo del ciclo presupuestario, del endeudamiento público y de las previsiones macroeconómicas. Estos informes se enmarcan en la estrategia económica y presupuestaria definida en el Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo (PFEMP), que sustituye al antiguo Programa de Estabilidad, de acuerdo con la nueva normativa europea, y en los presupuestos. Los informes se emiten para cada Administración pública sobre las cuatro fases del ciclo presupuestario: elaboración, aprobación, ejecución y control.

El segundo tipo de informes se refiere a la aplicación de los mecanismos preventivos, correctivos y coercitivos de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y a la concurrencia de las circunstancias excepcionales a las que hace referencia el artículo 11.3 de dicha ley. Estos informes se producen sin carácter periódico, en función de que se materialicen las circunstancias normativamente previstas.

Ambos tipos de informes están directamente afectados por el desarrollo del ciclo presupuestario. El año 2024 estuvo marcado por la ausencia de Presupuestos Generales del Estado, por segundo ejercicio consecutivo, así como por la decisión de no enviar el Plan Presupuestario a la Comisión Europea y por la entrada en vigor de la reforma del marco fiscal europeo en abril de 2024. Por otra parte, la AIReF emitió, por primera vez, su informe sobre el PFEMP, que el Gobierno envió a mediados de octubre de 2024 a la Comisión Europea y cuyos compromisos fiscales fueron refrendados por el Consejo en enero de 2025.

Por otra parte, la AIReF elabora opiniones a iniciativa propia o por mandato legal. En concreto, la AIReF puede elaborar, emitir y publicar juicios o valoraciones técnicas que reciben la denominación de opiniones sobre cualquier cuestión de entre las materias reguladas en el artículo 23 de la Ley Orgánica de creación de la AIReF. Así, en 2024 la AIReF elaboró dos Opiniones a iniciativa propia. Se publicó una Opinión sobre la reforma de la gobernanza fiscal de la Unión Europea (UE) y se finalizó la Opinión sobre riesgos fiscales. También se publicó

la tercera Opinión sobre el Ingreso Mínimo Vital (IMV) en cumplimiento de su norma reguladora.

Los estudios responden siempre a una solicitud por parte de las AA. PP. En 2024, se trabajó en las evaluaciones de la primera fase del Spending Review 2022-2026 y se aprobó su segunda fase, que dará comienzo en 2025. Además, se publicaron varios estudios encargados por las comunidades autónomas y se avanzó en los trabajos de diversas evaluaciones cuya finalización se espera para el próximo ejercicio 2025 o siguientes.

Asimismo, la AIR^eF publicó tres documentos técnicos en 2024. El contenido de estos documentos se refiere a la actualización de los resultados sobre la variabilidad de los ingresos tributarios, a la revisión metodológica del modelo MIPred que usa la AIR^eF para la previsión en tiempo real y a la tercera evaluación de las previsiones macroeconómicas y fiscales de la AIR^eF.

En el anexo 1 figuran todos los documentos publicados por la AIR^eF en 2024 y los vínculos a estos.

1.1. Informes sobre el ciclo presupuestario

En 2024, la supervisión de la evolución macroeconómica y presupuestaria se vio nuevamente marcada por la incertidumbre, en un contexto de entrada en vigor del nuevo marco de gobernanza fiscal europeo, la reactivación de reglas fiscales y la retirada de medidas para paliar la crisis energética. Junto con la incertidumbre económica y geopolítica, se mantuvo una fuerte indefinición institucional. 2024 se consideraba un ejercicio crítico, en la medida en que suponía el retorno a las reglas fiscales tras cuatro años de suspensión y la transición hacia la implementación del nuevo marco fiscal europeo, en el que la variable principal de supervisión pasa a ser el gasto primario neto de medidas discrecionales de ingresos.

Estos condicionantes afectaron al ciclo de los informes elaborados por la AIR^eF en 2024. Dado el nuevo marco fiscal europeo, el 30 de abril cesó la obligación de presentar la actualización del Programa de Estabilidad (APE), que sería sustituido por el nuevo PFEMP, cuya presentación por parte de la mayoría de los Gobiernos de la UE se retrasaría hasta, al menos, octubre de 2024. Las previsiones de la AIR^eF ya incorporaban, desde el primer informe de dicho año, estimaciones que trataban de anticipar las implicaciones para la consolidación fiscal que se derivarían de las nuevas reglas fiscales, con un enfoque en la supervisión del gasto primario neto de medidas de ingresos y una visión de medio plazo.

El escenario macroeconómico fue elevando las previsiones de crecimiento real del PIB durante todo el año 2024 hasta el 2,9 %, mientras que a medio plazo la previsión convergía progresivamente al crecimiento potencial de la economía estimado por la AIR^eF. La previsión de crecimiento del PIB de 2024 alcanzaba en su último informe publicado en 2024 el 2,9 % y se esperaba que

el crecimiento se desacelerase hasta el 2,3 % y el 2 % en 2025 y 2026, respectivamente. Tras estos años, se preveía que el ritmo de crecimiento del PIB disminuyera paulatinamente hasta el 1,5 % en 2029. En cuanto a los precios, la AIReF proyectaba una desaceleración del deflactor del PIB a partir de 2025, alcanzando en ese año un crecimiento del 2,3 %, seis décimas menos que en 2024, y estabilizándose en el entorno del 2,1 % en el año 2029.

En el ámbito presupuestario, a lo largo de 2024 la AIReF estimó que se incumpliría la recomendación específica para España que limitaba el crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos al 2,6 %, así como la regla de gasto nacional. El déficit de las AA. PP. se mantendría alrededor del 3 % del PIB, en línea con la estimación del Gobierno, aunque alertando ya en los últimos informes de su posible incumplimiento; y consideró que se estabilizaría en el 2,7 % del PIB entre 2025 y 2027, para iniciar una senda ascendente hasta el 2,9 % en 2029. La AIReF estimó a lo largo de los sucesivos informes un crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos superior al 2,6 % que exigía la recomendación específica de país. También fue elevando en consonancia el riesgo de incumplimiento de la regla de gasto nacional, lo que llevó a solicitar del Ministerio de Hacienda (MINHAC) la activación de las medidas preventivas de la LOEPSF. En cuanto al déficit, la previsión de cierre de 2024 se situó en torno al 3 % del PIB, aunque ya en sus últimos pronunciamientos la AIReF alertaba de su posible incumplimiento, dadas sus estimaciones de ingresos. Para el medio plazo, la AIReF estimaba para el conjunto de las AA. PP. una estabilización del déficit en el 2,7 % del PIB en los años siguientes, pero iniciando una senda ascendente desde 2027 hasta alcanzar el 2,9 % en 2029, debido a que, tras la retirada de medidas para paliar la crisis energética en 2025, el margen para seguir reduciendo déficit se agotaría.

En lo que respecta a la sostenibilidad, la AIReF consideraba que sería necesaria la aplicación de medidas adicionales a las contempladas en el PFEMP. Aun así, conforme a las proyecciones presupuestarias de la AIReF, la senda de deuda no alcanzaría una trayectoria descendente a medio plazo, tal y como requiere el nuevo marco fiscal. El cierre del año 2024 se consideró clave, al ser el punto de partida de la aplicación del nuevo marco fiscal europeo, de tal forma que, si el gasto neto crecía al ritmo que después se marcó en el PFEMP, el 5,3 %, el nivel de deuda pública para 2041 se proyectaba en el 95,8 % del PIB.

En este contexto, la AIReF recomendó, entre otras medidas, la vigilancia de la ejecución del presupuesto de todas las AA. PP., y la adaptación de la normativa fiscal española al nuevo marco fiscal europeo a efectos de minimizar la incertidumbre institucional. La vigilancia de la ejecución presupuestaria en 2024 era clave para evitar incumplimientos de la regla de gasto con incidencia en el deterioro estructural de las cuentas públicas. Por su parte, la regla de gasto nacional debía adaptarse a la nueva regla europea para aproximar, en la medida de lo posible, los criterios de aplicación de ambas. Consecuentemente, la LOEPSF debía también modificarse, para que la definición de gasto computable de ambas reglas coincidiese.

En la tabla 1 se resumen los informes previstos por la normativa y los publicados en 2024 y en los apartados siguientes se describe brevemente su contenido.

Tabla 1. Informes previstos por la normativa y publicados en 2024

ESTATUTO AIREF	INFORME	FECHA DE PUBLICACIÓN	EJERCICIO DE REFERENCIA	OBSERVACIONES
Art. 12	Informe sobre previsiones macroeconómicas	3 de mayo	2024-2025	Aval de las previsiones macroeconómicas del Gobierno 2024-2025
		24 de septiembre	2025-2026	Aval de las previsiones macroeconómicas del Gobierno 2025-2026
		21 de agosto; 20 de septiembre; 4, 9, 11, 16, 23, 30 y 31 de octubre; 7, 11 y 19 de noviembre	2025	Avales de las previsiones macroeconómicas de los presupuestos de las CC. AA.
Art. 13	Informe sobre la metodología para el cálculo de las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, y la tasa de referencia de crecimiento	No procede		No se modificó la OM que regula la metodología
Art. 14	Informe sobre la concurrencia de las circunstancias excepcionales a las que hace referencia el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	No procede		No se volvió a activar la cláusula de escape
Art. 15	Informe sobre la actualización del Programa de Estabilidad	11 de mayo		Desde el 30 de abril cesa la obligación de publicar este informe
	Informe sobre el Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo 2025-2028	5 de noviembre		En sustitución del informe de actualización del Plan de Estabilidad
Art. 16	Informe sobre el establecimiento de los objetivos individuales para las CC. AA.	No procede		En 2024 no se ha elaborado este informe, puesto que no ha habido propuesta de objetivos individuales, ya que las Cortes no llegaron a aprobar los objetivos para los distintos subsectores

ESTATUTO AIREF	INFORME	FECHA DE PUBLICACIÓN	EJERCICIO DE REFERENCIA	OBSERVACIONES
Art. 17	Informe de líneas fundamentales de los Presupuestos de las AA. PP. para 2025	5 de noviembre	2025-2028	AA. PP., sobre Plan Presupuestario
				CC. AA. individuales
				Complementario de CC. LL.
Art. 18	Informe sobre los presupuestos iniciales de las AA. PP., previsto en el artículo 17.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril	11 de abril	2024	AA. PP, detalle A. C. y FSS
		11 de abril	2024	CC. AA. individuales Complementario CC. LL.
Art. 19	Informe sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto 2024 de las AA. PP.	17 de julio	2024	Actualización del cuadro macroeconómico para el año 2024
		17 de julio	2024	Informes individuales ejecución 2024 por CC. AA. Informe complementario de ejecución para CC. LL. 2024
Art. 20	Informe sobre la aplicación de los mecanismos de corrección previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	17 de julio	2024	Apartado independiente del Informe sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto 2024 de las AA. PP. para todas las CC. AA. y 13 CC. LL.
Art. 21	Informe sobre el Plan de Reequilibrio de la A. C.	No procede		

Fuente: AIREF

1.1.A. Informes sobre el ciclo presupuestario 2024

El 11 de abril, la AIReF publicó el Informe sobre los Presupuestos Iniciales de las AA. PP. desde la perspectiva de su adecuación a los objetivos fiscales para 2024. En su informe, la AIReF actualizó sus previsiones macroeconómicas y fiscales respecto al informe anterior sobre los Proyectos y Líneas Fundamentales de Presupuesto de 2024, emitido el 26 de octubre de 2023. Este informe actualizaba sus previsiones hasta 2028 e incorporaba el impacto de las medidas aprobadas o prorrogadas. La relevancia de este nuevo informe residía en que 2024 era un ejercicio crítico, en la medida en que suponía el retorno a las reglas fiscales tras cuatro años de suspensión, así como la transición hacia la implementación del nuevo marco fiscal europeo.

En dicho informe, la AIReF elevó su previsión de crecimiento real del PIB para 2024 hasta el 2 %, sustentado por el dinamismo del consumo privado y por una expansión de la inversión condicionada al despliegue de las inversiones asociadas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Este avance del PIB superaba ampliamente el 0,6 % esperado por el Banco Central Europeo para el conjunto del área del euro. A partir de 2025, se planteaba un escenario de convergencia gradual hacia el crecimiento potencial de largo plazo, que se seguía estimando en torno al 1,3 %. En el ámbito de los precios, la AIReF revisó a la baja su previsión de crecimiento del IPC para 2024 hasta el 3,1 %, frente al 4 % esperado en otoño de 2023. El crecimiento del deflactor del PIB, sin embargo, se mantuvo en el 3,2 %, reflejando en mayor medida las presiones de precios domésticos. Para los años siguientes se esperaba una convergencia gradual a la tasa de referencia de la política monetaria del 2 %.

La AIReF mantuvo su escenario central de déficit del conjunto de las AA. PP. en el 3 % del PIB para 2024, en línea con las previsiones del Gobierno, y a medio plazo se confirmaba la estabilización del déficit por encima de ese nivel, hasta el 3,2 %, en ausencia de medidas adicionales. Varios elementos determinaron estas previsiones presupuestarias. Por un lado, antes de finalizar el año, el Gobierno prorrogó parcialmente las medidas vigentes para paliar los efectos de la crisis energética y aprobó medidas adicionales para 2024, con un coste estimado de tres décimas del PIB, una de las cuales ya estaba incorporada en el escenario de la AIReF desde el anterior informe. También algunos Gobiernos autonómicos aprobaron reducciones de impuestos adicionales con carácter permanente. Por otro lado, aunque el Gobierno central decidió no presentar los Presupuestos Generales del Estado para 2024, ya se conocía que se incorporarían determinados gastos adicionales, por lo que la previsión anterior no sufría variaciones sustanciales. Los cambios en el escenario presupuestario, por su parte, sí reducían el déficit en 2024 en tres décimas por la mejora de la recaudación y un menor gasto previsto en prestaciones por desempleo. Por último, se incorporó la última información disponible, del cierre de 2023, que suponía cambios relevantes a nivel administración y por rúbricas, y de manera agregada añadía una décima de PIB al déficit para el conjunto de las AA. PP.

Como consecuencia de lo anterior, el déficit en 2024 se reduciría en seis décimas del PIB respecto a 2023. La retirada progresiva de las medidas implementadas para paliar los efectos de la crisis energética y de precios en 2024 suponía una reducción del déficit de en torno a siete décimas, y la evolución subyacente del resto de gastos e ingresos añadía otra décima de reducción, que quedaba anulada por el incremento de los gastos no recurrentes vinculados a sentencias judiciales. El resto de medidas de ingresos tenía un impacto de una décima.

En el nuevo marco fiscal europeo (véase recuadro 2), la variable principal de supervisión pasa a ser el gasto primario neto de medidas discrecionales de ingresos y, según las estimaciones de la AIR^eF, este gasto neto para el conjunto de las AA. PP. crecería a una tasa promedio anual del 3,8 % entre 2024 y 2028 en su escenario central. El año 2024 se configuraba como el ejercicio de partida sobre el que se sustentaría la estrategia fiscal de medio plazo que debería plasmarse en el PFEMP. Aunque las instituciones europeas ya dirigieron a España una recomendación específica de limitar el crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos en 2024 al 2,6 %, las estimaciones de la AIR^eF apuntaban a que ese crecimiento sería un 1,2 % superior a ese nivel. Por su parte, las reglas fiscales nacionales volvían a estar vigentes y, aunque los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública propuestos por el Gobierno fueron rechazados por el Senado, la tasa de referencia de la regla de gasto nacional se situaba en el 2,6 % para 2024, lo que llevó a la AIR^eF a detectar riesgo de incumplimiento por parte de la A. C, las CC. AA y diez de las corporaciones locales (CC. LL.) objeto de seguimiento individual.

Por subsectores, respecto al año anterior, las previsiones de saldo de todas las Administraciones para 2024 mejoraron, gracias fundamentalmente a la retirada gradual de las medidas y a los ingresos extraordinarios de la liquidación del sistema de financiación territorial. El déficit de la A. C. se revisó a la baja cuatro décimas, hasta el 2,7 % del PIB en 2024, y dos décimas más en 2025 y se estabilizaría en el 2,5 % del PIB una vez se retirasen completamente las medidas y se normalizasen los flujos derivados de las liquidaciones de los sistemas de financiación territoriales. El gasto primario neto de medidas de ingresos crecería en promedio un 3,7 % anual. Para los Fondos de la Seguridad Social (FSS) también se redujo la previsión de déficit una décima, hasta un 0,3 % del PIB en 2024, pero manteniéndose en el 0,4 % del PIB a medio plazo. Entre 2024 y 2028, se estimaba un crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos del 3,9 % anual. El déficit previsto para las CC. AA., por su parte, se reduciría desde el 0,9 % del PIB en 2023 hasta el 0,1 % del PIB en 2024, gracias fundamentalmente a los ingresos extraordinarios de la liquidación del sistema de financiación autonómica, aunque se estimó que el gasto computable a efectos de la regla de gasto crecería 4 décimas del PIB por encima de la tasa de referencia del 2,6 %. Por último, se revisó a la baja el saldo de las CC. LL., que alcanzaría un superávit en 2024 del 0,1 % del PIB. Este superávit también se debió a la liquidación del sistema de financiación, extraordinariamente alta en ese año. El gasto computable a efectos de la regla de gasto nacional en 2024 crecería el 3,7 % para este subsector.

La AIReF también alertó de los riesgos y retos para la sostenibilidad a medio y largo plazo de las cuentas públicas. La reducción del déficit público, junto con el crecimiento esperado de la actividad y una inflación relativamente elevada, permitían proyectar una disminución en la ratio de deuda sobre el PIB de 1,8 puntos este año, situándola en el 105,8 %, reducción que vendría sustentada por el crecimiento del PIB nominal. Sin embargo, el aumento de los costes de financiación, unido al elevado nivel de deuda existente, situaba la sostenibilidad de las finanzas públicas en situación de vulnerabilidad. La proyección de la AIReF en su escenario inercial a largo plazo apuntaba a una ratio de deuda creciente tras un periodo inicial de estabilización, siendo previsible un aumento del gasto asociado al envejecimiento de la población, uno de los principales desafíos para la sostenibilidad de las finanzas públicas a medio y largo plazo.

El 26 de abril, la AIReF avaló el escenario macroeconómico del Gobierno que acompañaría al Programa de Estabilidad 2024-2025, que finalmente no se presentó debido a la entrada en vigor de un nuevo marco de gobernanza fiscal europeo. El 30 de abril cesó la obligación de presentar el Programa de Estabilidad con la entrada en vigor del nuevo marco de gobernanza fiscal europeo, pero el Gobierno decidió presentar la actualización de las previsiones macroeconómicas y fiscales para el periodo 2024 y 2025. La AIReF avaló, sobre la base de sus propias previsiones, el escenario macroeconómico del Gobierno para esos dos años, en el que se contemplaba un crecimiento del PIB real del 2 % en 2024 y del 1,9 % en 2025.

El 17 de julio, en su Informe sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto para 2024, la AIReF actualizó sus previsiones fiscales y macroeconómicas de acuerdo con los últimos datos de ejecución presupuestaria y las nuevas medidas adoptadas por los Gobiernos central y regionales. Ese mismo día se publicaron también los informes individuales de cada C. A. y el Informe complementario de las CC. LL. objeto de análisis individual.

La AIReF mejoró su previsión de crecimiento del PIB real hasta el 2,4 % para 2024 gracias, fundamentalmente, al dinamismo de las exportaciones de servicios y la afluencia de población extranjera, que sostenía el gasto en consumo y mantuvo el incremento del deflactor del PIB en el 3,2 %. La economía española siguió mostrando ritmos de crecimiento del PIB, tanto real como nominal, elevados, debido al comportamiento favorable de los ingresos por turismo y de las exportaciones de otros servicios, junto con la afluencia de población extranjera, que permitía sostener la creación de empleo y el gasto de las familias. La relajación de las condiciones de financiación, la elevada tasa de ahorro de los hogares y el buen comportamiento del mercado de trabajo permitían sostener este crecimiento a corto plazo. A medio plazo, sin embargo, el retroceso de la productividad y el reducido esfuerzo inversor de la economía planteaban riesgos a la baja.

La previsión de déficit público se mantuvo para el conjunto de las AA. PP. en el 3 % del PIB en 2024. La actualización de las previsiones macroeconómicas suponía un incremento de la recaudación de dos décimas, parcialmente compensada por una nueva prórroga de las medidas energéticas, que, junto

con otras medidas, suponían un aumento del déficit en una décima del PIB. Los últimos datos de ejecución presupuestaria y recaudación representaban otra décima de incremento, por lo que la previsión del déficit se mantuvo para el total de las AA. PP.

Se revisó, sin embargo, la estimación de saldo por subsectores, deteriorándose la previsión de déficit de las CC. AA. y mejorando la de la A. C., y se continuó alertando sobre el riesgo de incumplimiento de la regla de gasto, solicitando del MINHAC la activación de las medidas preventivas de la LOEPSF. La previsión de déficit de las CC. AA. empeoró hasta el 0,3 % del PIB, mientras que mejoró la de la A. C. hasta el 2,5 % del PIB y se mantuvo la previsión para los FSS en el 0,3 % del PIB y para las CC. LL. en un superávit del 0,1 % del PIB. Estos cambios se vieron condicionados, sin embargo, por la materialización de varios factores. Por un lado, un impacto mayor al inicialmente previsto de determinadas sentencias sobre impuestos y, por el otro, la incertidumbre sobre la aplicación de las reglas fiscales en 2024 y la implementación del nuevo marco fiscal europeo en 2025, que podía estar alentando comportamientos estratégicos de incremento del gasto y reducción de los ingresos. La AIR^eF continuaba así alertando sobre el riesgo de incumplimiento de la regla de gasto para la A. C., todas las CC. AA. y 13 de las grandes CC. LL. objeto de análisis individual. En un apartado independiente, se solicitó del MINHAC para estas Administraciones territoriales (AA. TT.) con riesgo de incumplimiento la activación de las medidas preventivas reguladas en el artículo 19 de la LOEPSF. El crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos se situaría en el 4,3 % en 2024, frente al 2,6 % establecido como límite en la recomendación específica del Consejo para España.

Desde el punto de vista de la estrategia fiscal de medio y largo plazo, el cierre previsto para 2024 era clave por ser el punto de partida sobre el que se sustentaría dicha estrategia. La AIR^eF preveía un crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos un 1,7 % superior al recomendado por las instituciones europeas. La estrategia fiscal a medio plazo, que se plasmaría en el Plan Fiscal y Estructural que España presentaría en otoño, estaba determinada por un crecimiento del gasto primario neto muy superior al recomendado. Para la ratio de deuda sobre el PIB, la AIR^eF proyectaba para 2024 una disminución de 2,3 puntos respecto al nivel de 2023, por lo que alcanzaría el 105,3 % a finales de año, una reducción sustentada en el crecimiento nominal del PIB previsto.

1.1.B. Informes sobre el ciclo presupuestario 2025

El 24 de septiembre la AIR^eF avaló el escenario macroeconómico para 2025 y 2026 que en principio acompañaría los PGE y el PFEMP, señalando fuertes limitaciones derivadas de la falta de información sobre las medidas para cumplir con los requisitos del marco fiscal europeo. En su escenario macroeconómico a políticas constantes, la AIR^eF situaba el crecimiento del PIB real esperado en 2024 en el 2,9 %, y del 2,3 % y el 2,2 % para 2025 y 2026, respectivamente. Estas tasas resultaban muy similares a las presentadas por el Gobierno (2,7 %, 2,4 % y

2,2 %). Sin embargo, por un lado, se hacía notar que la falta de información motivaba que no se incorporasen las posibles medidas de ajuste fiscal necesarias para cumplir con el compromiso del Gobierno en el marco fiscal europeo. Se alertaba de que la implementación de un programa de ajuste estructural de 0,4 puntos porcentuales al año durante siete años podría hacer que las previsiones de crecimiento de la AIReF para 2025 y 2026 se redujeran hasta el 2 % y el 1,8 %, respectivamente. Por otro lado, los deflatores estimados por el Gobierno eran más elevados y, en consecuencia, su avance nominal en términos de PIB era también más optimista, aunque dentro de las bandas de probabilidad.

El Informe de la AIReF sobre las Líneas Fundamentales de los Presupuestos de las AA. PP. para 2025 se publicó el 5 de noviembre, actualizando sus previsiones macroeconómicas y fiscales a políticas constantes hasta 2029 en un contexto de limitada información, ante la falta de presentación del Proyecto de PGE para 2025 y del Plan Presupuestario. Debido a la no presentación del Proyecto de PGE y Plan Presupuestario para 2025 por parte del Gobierno, la AIReF, respondiendo a su deber de información, publicó su informe sobre las Líneas Fundamentales de los Presupuestos de las AA. PP. para 2025. Este informe se complementó con los informes individuales de las CC. AA, incluyendo un escenario fiscal a políticas constantes de medio plazo, y con el informe sobre CC. LL. objeto de seguimiento individual. El informe sobre el PFEMP 2025-2028 se presentó también ese día, pero en un documento aparte.

La AIReF actualizó sus previsiones a medio plazo bajo el supuesto de políticas constantes, no incorporando así la senda de ajuste comprometida en el PFEMP debido a la ausencia de detalles sobre su implementación. En sus escenarios, tanto macroeconómicos como fiscales, la AIReF no incorporaba las posibles medidas de ajuste fiscal, ante la ausencia de detalles sobre estas. También se mantenía un importante grado de incertidumbre institucional derivado tanto de la implementación de ese marco fiscal europeo como de la necesidad de aplicarlo a la realidad de las AA. PP. en España. De la misma forma, la falta de aprobación de los objetivos de estabilidad aplicables para los próximos ejercicios dificultaba los procesos presupuestarios de todas las Administraciones, conociéndose solamente la tasa de referencia de la regla de gasto, de cuyo posible incumplimiento la AIReF ya había advertido.

El escenario macroeconómico a medio plazo presentado por el Gobierno para el PFEMP resultaba más optimista que el de la AIReF, especialmente considerando que el escenario de la AIReF no incorporaba el impacto del ajuste fiscal comprometido. Este optimismo también se reflejaba en una desaceleración del deflactor del PIB más lenta que la de la AIReF. La previsión de la AIReF para el crecimiento del PIB era de una desaceleración desde el 2,9 % previsto para 2024 hasta el 2,3 % y el 2 % en 2025 y 2026 respectivamente, debido, entre otros motivos, al menor impulso de la demanda asociado a una política fiscal cada vez menos expansiva. Para años posteriores las previsiones de la AIReF contemplaban una convergencia al crecimiento potencial, con un aumento esperado del PIB real en 2029 del 1,6 %.

La AIReF estimó para el conjunto de las AA. PP. una estabilización del déficit en el 2,7 % del PIB entre 2025 y 2027, tras cerrar 2024 en el 3 %, y el inicio a partir de entonces de una senda ascendente hasta el 2,9 % en 2029, debido a que, tras la retirada de medidas en 2025 para paliar la crisis energética, el margen para seguir reduciendo déficit se agotaba si no se aprobaban medidas adicionales.

Por la parte de los ingresos, tras cerrar 2024 en el 41,4 % del PIB (sin incluir el PRTR), la AIReF preveía que aumentasen hasta el 41,9 % y que, tras una reducción del peso de los recursos en 2026 por la retirada de las medidas temporales de incremento de los ingresos, los recursos continuaran una senda ascendente impulsados principalmente por los impuestos de la renta. Los impuestos sobre la producción perderían algo de peso por la evolución de los especiales y la retirada de las medidas temporales, y el resto de recursos se mantendrían estables. Las cotizaciones se estabilizarían en el 13,3 % del PIB, impulsadas por el dinamismo del mercado laboral y las medidas asociadas a la reforma de pensiones. Por el lado de los gastos, la AIReF proyectaba una reducción de su peso sobre el PIB hasta el 44,1 % en 2026 por la remisión de las tensiones inflacionistas y la recuperación de las reglas fiscales, y el inicio de una senda ascendente desde entonces, hasta alcanzar en 2029 un 44,8 % sobre el PIB. Se esperaba que aumentasen en ese periodo las transferencias sociales, dado el envejecimiento demográfico, y el gasto en intereses y en formación bruta de capital. En contraposición, se reduciría el peso de la remuneración de asalariados y del resto de los gastos.

Por subsectores, se esperaba que mientras que la A. C. reduciría su déficit en 2025 por la retirada de medidas y la liquidación de los sistemas de financiación territoriales del año anterior, las CC. AA. verían su déficit aumentar por la normalización de esos flujos, y que tanto los FSS como las CC. LL. estabilizarían su saldo público a medio plazo.

Las previsiones de la AIReF para la A. C. apuntaban a una reducción del déficit en 2025 hasta el 2 % del PIB, tras el incremento en 2024 por la liquidación de los sistemas de financiación territoriales, y después de ese año, se iniciaría una senda ascendente hasta el 2,5 % del PIB en 2029, debido al incremento de la carga de intereses y al aumento de la inversión militar. Las CC. AA., por su parte, verían, en contrapartida, crecer su déficit en 2025 hasta el 0,5 % del PIB por la normalización de esos flujos de financiación, pero el saldo mejoraría después hasta estabilizarse en 2028 y 2029 con un déficit del 0,3 % del PIB, esperándose una moderación de los empleos con la remisión de las tensiones inflacionistas y la vuelta a las reglas fiscales. Para los FSS, la AIReF estimaba una estabilización de su déficit en el 0,2 % del PIB durante todo el horizonte proyectado, tras cerrar 2024 en un 0,4 %, ya que el crecimiento del gasto en pensiones se moderaría una vez la revalorización de estas ya no se viese afectada por la alta inflación registrada el año anterior, mientras que el gasto por desempleo se reduciría en peso sobre el PIB. Las cotizaciones moderarían su crecimiento en línea con la evolución del empleo y los salarios e incorporarían también el Mecanismo de Equidad Intergeneracional y la tasa de solidaridad. Por último, las CC. LL. estabilizarían sus cuentas públicas a medio plazo en un superávit del 0,1 %, tras alcanzar el equilibrio en 2025 y 2026, de nuevo, debido a la moderación del crecimiento del gasto observado en los ejercicios de mayor inflación y de suspensión de las reglas fiscales.

En materia de orientación de la política fiscal, la AIR^eF alertaba en su Informe respecto al posible incumplimiento del objetivo de déficit del 3 % en 2024, dadas sus estimaciones de ingresos para el gasto primario neto de medidas, que crecería en ese año al 4,1 %. La tasa de gasto primario neto incluida en la recomendación específica para España que realizó el Consejo Europeo en 2023 (2,6 %) era un punto y medio inferior a la que esperaba la AIR^eF para 2024, y la mitad de la incluida en el PFEMP, que alcanzaba el 5,3 %, y ello podría derivar en el inicio de la apertura de un procedimiento de déficit excesivo por parte de la Comisión Europea. La inversión pública financiada nacionalmente crecía menos que el año anterior debido a la contención del gasto en defensa, si bien mantenía su peso en el PIB, y el indicador de esfuerzo fiscal discrecional, por su parte, señalaba que el tono de la política fiscal a nivel agregado sería neutro en 2024.

Por último, la AIR^eF estimaba en su proyección inercial a medio plazo que el ritmo de reducción de la deuda pública sobre el PIB se ralentizaría, y esta se reduciría 7,2 puntos respecto a 2023 hasta alcanzar el 98 % en 2029, debido fundamentalmente al crecimiento esperado del PIB nominal. Se proyectaba una contribución del crecimiento del PIB nominal hasta 2029 de 25,4 puntos, con una contribución importante del deflactor; este crecimiento lograba contrapesar el aumento del déficit público, permitiendo la reducción de la ratio de la deuda sobre PIB. La reducción de la ratio de deuda se agotaría al final de la década por la moderación de la contribución del crecimiento nominal, hasta el 3,5 % en 2029, una evolución al alza de los intereses hasta el 2,9 % y un saldo primario estabilizado en torno al 0 %.

1.2. Informe sobre la planificación plurianual: Informe sobre el Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo 2025-2028

El 5 de noviembre de 2024, la AIR^eF informó el Plan Fiscal y Estructural, documento con orientación hacia el medio plazo que viene a sustituir a la APE en el nuevo marco europeo de gobernanza fiscal. Dado que ni el Proyecto de PGE para 2025 ni el Plan Presupuestario habían sido presentados, la AIR^eF informó dicho Plan utilizando como base las previsiones macroeconómicas y fiscales a políticas constantes hasta 2029 incluidas en el informe sobre los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las AA. PP. para 2025, publicado en la misma fecha. Además, la AIR^eF añadía en su análisis un segundo escenario, en el que se asumía el cumplimiento del compromiso del PFEMP en cuanto a gasto neto, manteniendo invariables el resto de las proyecciones.

Según la visión de la AIR^eF, el PFEMP, aunque fuese acorde con las orientaciones de la Comisión Europea de junio de 2024, no ofrecía detalle suficiente para poder ser considerado una herramienta útil de planificación presupuestaria a medio plazo. Según ponía de manifiesto la AIR^eF, el Plan no contenía ninguna información sobre el escenario presupuestario más allá de 2024, ni incorporaba un cuadro macroeconómico detallado después de 2026. Tampoco explicitaba

la vía por la que se pretendía cumplir el compromiso de evolución del gasto primario neto de medidas de ingresos. Todo ello constituía, en opinión de la AIReF, un retroceso en la planificación presupuestaria a medio plazo respecto a la APE. Por otro lado, los supuestos técnicos implícitos en los escenarios macroeconómicos de largo plazo que sustentan los análisis de sostenibilidad de la deuda no fueron diseñados para este fin y ello provocaba incongruencias, en particular, las relacionadas con el envejecimiento demográfico y el crecimiento potencial a largo plazo. En cuanto al proceso de elaboración del PFEMP, no se involucró a las AA. TT. ni a la AIReF, y tampoco se presentó al Parlamento, impidiendo todo ello que se pudiera considerar un proceso transparente, consensuado y dialogado, como promueve el nuevo marco europeo.

La AIReF señalaba también el grado de incertidumbre institucional derivado de la implementación del nuevo marco fiscal, tanto europeo como nacional, y de la falta de aprobación de los objetivos de estabilidad aplicables en los próximos ejercicios. Por un lado, había cuestiones abiertas en el proceso de negociación del código de conducta que debe desarrollar el marco fiscal europeo y determinar su eficacia. Por otro lado, además de estar pendiente la transposición de la directiva comunitaria, las diferentes AA. PP. tampoco contaban con detalle sobre la aplicación del Plan a nivel de subsectores. Asimismo, la falta de aprobación de los objetivos de estabilidad aplicables plurianuales dificultaba los procesos presupuestarios, conociéndose hasta entonces solo la tasa de referencia de la regla de gasto.

En el ámbito macroeconómico, el PFEMP se sustentaba en el escenario macroeconómico de corto plazo 2024-2026, que ya había sido avalado por la AIReF el 28 de septiembre, aunque con matices, dado el contexto en el que se produjo de revisión estadística por parte del Instituto Nacional de Estadística (INE) y por la ausencia de información sobre el escenario fiscal del PFEMP. Aunque las hipótesis macroeconómicas a largo plazo del PFEMP no resultaban en promedio muy distintas de las proyectadas por la AIReF, sí se apreciaba mayor crecimiento de los deflatores y un menor coste de la deuda. Además, el perfil ascendente del crecimiento del PIB potencial previsto por el Gobierno resultaba difícil de explicar en el contexto de envejecimiento demográfico esperado.

En el ámbito fiscal, el análisis a políticas constantes de la AIReF evidenciaba que la retirada de medidas permitiría reducir el déficit de las AA. PP. en 2025, si bien aumentaría posteriormente hasta 2029, y que el compromiso de crecimiento del gasto primario neto no podría cumplirse sin medidas adicionales. La retirada de medidas energéticas haría posible, según el análisis de la AIReF a políticas constantes, una reducción del déficit de las AA. PP. hasta el 2,7 % del PIB en 2025, para incrementarse posteriormente hasta alcanzar en 2029 el 2,9 % del PIB. En cuanto a la senda comprometida de crecimiento del gasto neto de medidas de ingresos (crecimiento promedio del 3 % en el periodo 2025-2031), la AIReF estimaba un crecimiento superior (promedio anual del 3,6 %), con diferencias

también en el perfil temporal tal que, aunque no fueran necesarias medidas adicionales en 2025 para cumplir con la senda del PFEMP, sí lo serían a partir de entonces.

La AIReF analizaba un escenario alternativo, en el que la evolución del gasto neto seguía la senda marcada en el PFEMP hasta 2031, partiendo del cierre previsto por la AIReF en 2024, y a partir de entonces, hasta 2041, la AIReF aplicaba a sus previsiones de ingresos y gastos a políticas constantes una reducción del déficit público, aunque menos que lo registrado en el PFEMP. Dicho escenario llevaba a una reducción del déficit público hasta el 1,6 % del PIB en 2031, cifra superior al 0,8 % del PIB contenido en el PFEMP, sin poderse identificar la fuente de las discrepancias por falta de información. Entre 2031 y 2041 se ampliaba la diferencia, con un déficit en el PFEMP del 2 % del PIB frente al 3,3 % en el escenario de la AIReF, en este caso ya identificando la fuente de la diferencia en las distintas metodologías empleadas y el mayor gasto en intereses asociado a un nivel de deuda más elevado. Por último, según las estimaciones de la AIReF, solo si el gasto neto de medidas de ingresos creciera un promedio anual del 2,8 % entre 2025 y 2031, en lugar del 3 % comprometido, el déficit se podría situar en la previsión incluida en el PFEMP para 2031.

Desde el punto de vista de la sostenibilidad, la AIReF, como venía alertando en sus informes previos, consideraba que el mayor crecimiento del gasto primario neto contemplado en el PFEMP, respecto al recomendado por el Consejo Europeo, elevaría el déficit y la deuda. Al ser 2024 el punto de partida de aplicación del nuevo marco europeo, la AIReF consideró a lo largo de todos sus informes que el cierre fiscal de dicho año sería clave para la sostenibilidad, ya que, si se alcanzase el crecimiento del gasto neto comprometido en el PFEMP, 5,3 %, nivel que duplicaba el recomendado por el Consejo Europeo, el déficit estimado para ese año se podría elevar hasta el 3,5 % del PIB y en 2031, con la senda de crecimiento del gasto comprometido por el Gobierno, sería del 2 % del PIB. El nivel de deuda pública para 2041 en este escenario sería del 95,8 % del PIB. Si, en su lugar, se cumpliera la previsión de la AIReF de crecimiento para el gasto neto del 4,1 % en 2024, habría margen frente a posibles desviaciones en los ejercicios siguientes.

Por último, la AIReF ponía de relieve en su informe que las estimaciones de reducción de la deuda planteadas por el Gobierno en el PFEMP resultaban muy favorables, tanto en el escenario a políticas constantes como en el de ajuste. La previsión del Gobierno para la deuda en 2041 en el escenario de ajuste era del 76,8 % del PIB, mientras que la AIReF estimaba, aplicando las tasas de evolución del gasto neto comprometidas hasta 2031 junto con su estimación de variables macrofiscales, una reducción de la deuda hasta llegar a un nivel del 87,5 % del PIB en 2041.

1.3. Opiniones

En el año 2024 la AIReF publicó dos opiniones. Por un lado, la tercera Opinión sobre el IMV, por mandato legal. Por otro lado, y a iniciativa propia, la Opinión sobre la reforma de la gobernanza fiscal de la Unión Europea (véase detalle en recuadro 2). Además, a lo largo de 2024, se elaboró y finalizó la Opinión sobre riesgos fiscales para su publicación a primeros de 2025.

- I. Tercera Opinión sobre el ingreso mínimo vital (IMV).** En julio de 2024 la AIReF publicó la tercera Opinión sobre el IMV. Para el desarrollo de esta Opinión, se actualizó el simulador sobre el que se basaban los análisis presentados en las dos anteriores opiniones. Si bien la aproximación cuantitativa continuó teniendo un papel preponderante, también se constituyeron dos grupos focales con las entidades inscritas en el registro de mediadores sociales del IMV para profundizar en la comprensión del funcionamiento de la prestación desde el punto de vista cualitativo. Conforme al plan plurianual previsto, la tercera Opinión actualizó los módulos incluidos en las dos primeras opiniones sobre el IMV y analizó el nuevo módulo 6 (cobertura y alcance ante situaciones de pobreza sobrevenida). Con base en los hallazgos obtenidos, la AIReF emitió una serie de propuestas para mejorar la eficacia y eficiencia de la prestación. Para más detalle, véase recuadro 1.

Para la realización de esta Opinión, resultó fundamental el acceso a información a través del Convenio entre la AIReF, la Agencia Tributaria (AEAT) y el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). Gracias a este Convenio, la AIReF accedió a datos anonimizados derivados de la gestión por parte del INSS y a datos de renta y patrimonio de la Agencia Tributaria.

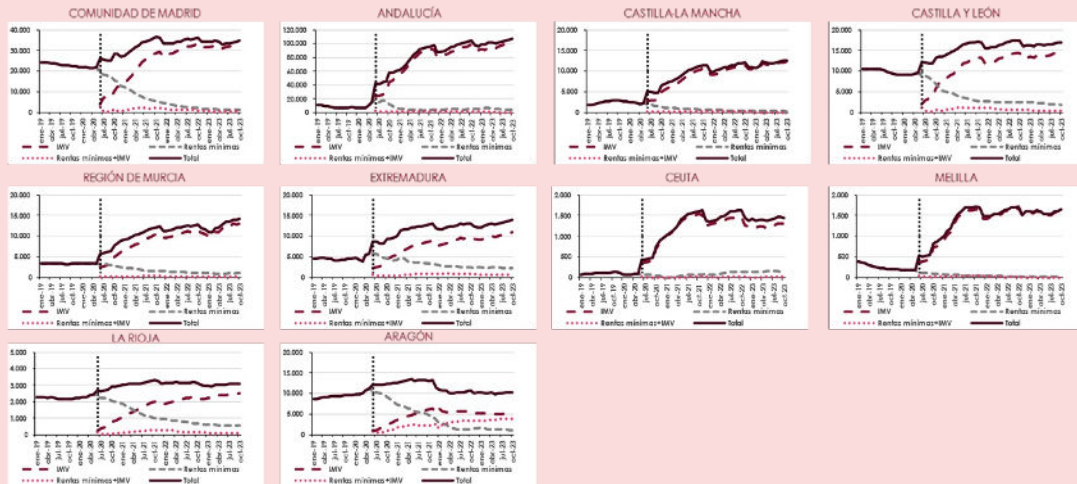
Recuadro 1: La tercera Opinión del IMV analiza la evolución de los programas de rentas mínimas autonómicas desde la entrada en vigor de la prestación estatal

En la segunda Opinión del IMV, la falta de homogeneidad de las diferentes fuentes estadísticas que recogen datos de rentas mínimas impidió a la AIR^eF analizar el trasvase de estas hacia el IMV o su grado de complementariedad con la prestación estatal. Por ello, en la tercera Opinión se ha abordado este ejercicio, solicitando los microdatos de las nóminas mensuales de rentas mínimas pagadas en cada comunidad autónoma desde enero de 2019. A su vez, se ha cruzado esta información con las nóminas mensuales del IMV desde el inicio de la prestación en junio de 2020, facilitadas por el INSS.

La Opinión muestra que existen nueve comunidades autónomas que mantienen un número significativo de perceptores de rentas mínimas desde la aparición del IMV. País Vasco, Cataluña, Comunitat Valenciana, Canarias, Illes Balears, Principado de Asturias, Galicia y Cantabria cuentan con un número significativo de beneficiarios de rentas mínimas. Dentro de este primer grupo, País Vasco, Cataluña, Comunitat Valenciana y Canarias mantienen relativamente estable el total de hogares perceptores de su renta mínima a lo largo del tiempo. En todas ellas se aprecia además cómo la aparición del IMV en 2020 suma hogares sin que se produzca una reducción en la serie de titulares de su prestación de renta mínima. Además, Cataluña representa un caso particular, dado que el total de hogares beneficiarios de la renta mínima autonómica supera el de beneficiarios del IMV en todo el periodo. Por su parte, si bien el Principado de Asturias, Galicia y Cantabria disminuyen el total de hogares beneficiarios de renta mínima, en 2023 continúan manteniendo entre un 40 % y un 50 % de los hogares en la prestación.

En el resto de las comunidades autónomas, los programas de rentas mínimas han desaparecido prácticamente o muestran una tendencia claramente decreciente. Este segundo grupo lo conforman la Comunidad de Madrid, Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Región de Murcia, Extremadura, Ceuta, Melilla, La Rioja y Aragón. Como particularidad en este grupo, Aragón presenta un elevado grado de compatibilidad entre su renta mínima y el IMV, ya que la serie de hogares que simultanean el cobro de las prestaciones alcanza prácticamente el nivel de la de titulares solo del IMV.

Gráfico 1. Comunidades autónomas en las que han disminuido de forma significativa los beneficiarios de las rentas mínimas desde la aparición del IMV



Fuente: AIREF a partir de las nóminas del IMV y de rentas mínimas de las comunidades autónomas

A raíz de este ejercicio de análisis, la AIREF propone garantizar la continuidad de la publicación de las estadísticas sobre los programas de rentas mínimas de las comunidades autónomas que contiene la tercera Opinión del IMV. La recopilación de datos de rentas mínimas autonómicas y su publicación en la tercera Opinión del IMV ofrece una nueva fuente estadística del conjunto de rentas mínimas existentes en España homogénea, comparable y con frecuencia mensual, que permite analizar su evolución desde la aparición del IMV. La relevancia que esta información tiene para continuar evaluando, en el futuro, los efectos de los desarrollos de las rentas mínimas sobre el IMV y la cobertura de la pobreza en España hace que sea oportuno proponer la continuidad de esta estadística.

II. Opinión sobre la reforma de la gobernanza fiscal de la Unión Europea. En julio se publicó la Opinión sobre la reforma de la gobernanza fiscal en la Unión Europea, que entró en vigor el 30 de abril de 2024. En la Opinión se destacaban algunas ventajas y retos que se resumen en el recuadro 2.

Recuadro 2: La reforma de la gobernanza fiscal en la Unión Europea

La reforma del marco fiscal europeo entró en vigor en abril de 2024. Esta reforma pretende lograr sinergias entre la consolidación fiscal y el crecimiento y mejorar el cumplimiento de las reglas estableciendo planes diferenciados por países, de manera que no solo sea determinante el punto de partida, sino también los retos futuros a los que se enfrente cada uno de ellos.

La reforma pone mayor énfasis en la sostenibilidad de la deuda, trata de fortalecer la planificación fiscal a medio plazo y racionaliza los indicadores relevantes a efectos de supervisión fiscal en torno a una senda de crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingreso. El cálculo de esta senda tiene que garantizar que la deuda se mantiene en una trayectoria descendente a medio plazo. Esta senda de crecimiento del gasto primario neto permanecerá fija para los próximos cuatro años y será la variable relevante para la supervisión tanto *ex ante* como *ex post* en los informes anuales de progreso que se presentarán en abril de cada año. Esta variable es más observable y controlable por los Gobiernos, en contraste con el saldo estructural, que jugaba un papel fundamental en el marco previo. La reforma contempla la extensión del periodo de ajuste, de manera que este pueda ser más gradual, si se comprometen reformas e inversiones. Asimismo, para permitir que los estabilizadores automáticos funcionen correctamente en caso de necesidad, las nuevas reglas incorporan cláusulas de escape.

Finalmente, uno de los principales ejes de la reforma del marco es que trata de mejorar el cumplimiento de las reglas mediante una mayor apropiación nacional. Los planes serán diseñados por los propios Gobiernos y se negociarán de manera bilateral con la Comisión Europea, sujetos a la aprobación final de un órgano multilateral como es el Consejo Europeo para garantizar la igualdad de trato a países en circunstancias similares.

En la Opinión también se identificaban retos en la aplicación de la reforma: en primer lugar, lograr una verdadera apropiación nacional. La reforma pretende mejorar el cumplimiento de las reglas, permitiendo a los países diseñar sus propias sendas de ajuste fiscal tras un diálogo técnico con la Comisión Europea. A juicio de la AIR^eF, la necesidad de fomentar una verdadera apropiación nacional de un plan que tiene vocación de permanencia para los próximos cuatro años requiere el compromiso de todas las instituciones y actores con responsabilidades en política fiscal con la senda de ajuste y la participación de las instituciones fiscales independientes.

Por otro lado, la aprobación de la reforma hace necesaria una revisión del marco de reglas nacional para alinearla con la reforma europea. Esta adaptación es necesaria y tiene mayor complejidad en España por su elevado grado de descentralización y la interacción del marco nacional con la posible reforma de la financiación territorial y de los mecanismos extraordinarios. En este sentido,

los informes de la AIReF incorporaron recomendaciones para que se aproveche la transposición de la Directiva de marcos fiscales nacionales antes del 31 de diciembre de 2025.

Finalmente, se plantea un reto asociado a los elevados compromisos de gasto e inversión futuros. En concreto, la reforma plantea el reto de cómo hacer compatible la consolidación fiscal con los crecientes compromisos de gasto e inversión en materia de defensa, cambio climático y envejecimiento, en un contexto de limitada capacidad central europea.

Tras la remisión de las orientaciones previas por parte de la Comisión Europea y el diálogo técnico, la mayoría de los Estados miembros de la Unión Europea enviaron a la Comisión los primeros PFEMP y el Consejo Europeo los refrendó en enero de 2025. Estos PFEMP se configuran como el principal documento presupuestario multianual de los Gobiernos y sustituye la actualización del Programa de Estabilidad.

III. Opinión sobre riesgos fiscales. En 2024, la división de Análisis Económico y la división de Análisis Presupuestario trabajaron conjuntamente en la elaboración de la primera Opinión sobre riesgos fiscales. La Opinión analiza tres tipos de riesgos fiscales: macroeconómicos, ambientales y de acciones legales contra el Estado, así como las medidas de mitigación a través del Fondo de Contingencia. El análisis de estos riesgos fiscales, siguiendo las buenas prácticas en materia de transparencia fiscal del Fondo Monetario Internacional, resulta novedoso en el caso de España, lo que ha exigido el desarrollo de nuevos modelos y bases de datos. En particular, para el análisis del impacto de los riesgos macroeconómicos sobre las variables fiscales se ha estimado un modelo de vectores autorregresivos bayesiano (BVAR) con restricciones de signo. En materia de riesgos ambientales, se ha construido una nueva base de datos sobre el coste fiscal de desastres naturales a partir de las referencias del Consejo de Ministros. Del mismo modo, en cuanto a los riesgos por acciones legales contra el Estado, se ha desarrollado una base de datos sobre sentencias judiciales contrarias al Estado, cruzando la información de los boletines de seguimiento de la contabilidad nacional con bases de datos jurídicas y con la información pública disponible. Finalmente, para el estudio del Fondo de Contingencia se ha construido una nueva base de datos, partiendo de la información publicada o proporcionada por el MINHAC.

En diciembre se presentó una primera versión de los resultados de la Opinión al Consejo Asesor de la AIReF y se envió al Comité. Su publicación está prevista en los primeros meses de 2025, una vez haya sido remitida a las Administraciones y entidades destinatarias, según prevé la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF.

1.4. Estudios

En diciembre, la AIReF hizo una entrega preliminar de los trabajos de los estudios de la primera fase de la revisión integral del gasto público encargada a la AIReF por el Gobierno (conocida como **Spending Review 2022-2026**). El nuevo proceso de revisión del gasto era uno de los compromisos adquiridos por el Gobierno en el PRTR (C29.R1). Esta primera fase comprende una evaluación de los instrumentos financieros para el apoyo a los sectores productivos (complementario al estudio del anterior Spending Review) y el gasto derivado de la asistencia sanitaria del mutualismo administrativo.

Además, se preparó el Plan de Acción de la segunda fase del siguiente **Spending Review 2022-2026**, obteniendo la aprobación del Consejo de Ministros en diciembre.

Con respecto a las evaluaciones encargadas por las CC. AA., en julio se publicó el estudio de revisión del gasto del sistema universitario, encargado por el Gobierno de Castilla y León. Los hallazgos y propuestas se incluyeron en el [Observatorio de hallazgos y propuestas](#) de la AIReF.

Se continuó trabajando en los encargos realizados por varias comunidades autónomas:

- Estudio de revisión del gasto público en recursos humanos en sanidad en Extremadura.
- Estudio de revisión del gasto público en recursos humanos en sanidad en la comunidad de Illes Balears.
- Estudio de revisión del gasto público en educación no universitaria en la comunidad de Illes Balears.
- Estudio de revisión del gasto público en recursos humanos en sanidad en la Comunidad Foral de Navarra.
- Estudio de revisión del gasto público en política industrial en Castilla y León.

Además, se iniciaron los trabajos de dos nuevos estudios:

- Estudio de revisión del gasto público de contratación pública sanitaria en Extremadura.
- Estudio de revisión del gasto público de contratación pública y sistemas de información sanitaria en Illes Balears.

1.5. Documentos técnicos

1. **Actualización del documento técnico sobre la variabilidad de ingresos tributarios.** En julio, se publicó la actualización del documento técnico que estudia los factores explicativos del aumento de la recaudación observado en el periodo 2019-2023. A través de la descomposición de la variabilidad de las principales figuras tributarias, se cuantificaron los distintos factores determinantes del incremento recaudatorio, que sirve de base para analizar la naturaleza estructural o coyuntural del crecimiento. Se analizó tanto la recaudación registrada durante el periodo entre 2019 y 2023 como las previsiones de la AIReF para 2024, recogidas en su Informe sobre Presupuestos Iniciales de las AA. PP. de 2024. El análisis se llevó a cabo de forma pormenorizada e independiente para el IRPF, el IVA, el impuesto sobre sociedades y el conjunto de los impuestos especiales y otros ingresos tributarios. El Documento Técnico 1/24 pone a disposición de los usuarios las tablas en formato reutilizable con los resultados en la [página web de la AIReF](#). Además, se detallan las mejoras metodológicas implementadas en esta actualización, que afectan especialmente a la previsión del impuesto sobre sociedades.
2. **Tercera evaluación de las previsiones macroeconómicas y fiscales de la AIReF.** En septiembre, la AIReF publicó por tercera vez la evaluación de los errores cometidos en sus previsiones macroeconómicas y fiscales que realiza desde 2015, incorporando el ejercicio 2023. Las previsiones están sujetas en circunstancias normales a una elevada incertidumbre, que se ha acentuado de manera extraordinaria en los años recientes como consecuencia de la pandemia, la guerra de Ucrania y el resto de tensiones geopolíticas. Este documento da continuidad al ejercicio de transparencia efectuado por la AIReF, que la sitúa a la altura de otras instituciones fiscales independientes que ya realizan este tipo de ejercicios, y da respuesta a una de las principales recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Los resultados obtenidos se detallan en el Documento Técnico 2/24, disponible en la [página web de la AIReF](#), junto con las tablas y gráficos en formato reutilizable.
3. **Actualización del modelo MIPred de previsión del PIB en tiempo real.** En noviembre, se publicó la revisión del modelo MIPred, que se utiliza para la estimación en tiempo real del PIB. La revisión vino motivada por los efectos de la epidemia de la COVID-19, que fue la primera de una secuencia de perturbaciones sin precedentes en la economía global que, en el ámbito de la previsión económica, ha hecho necesaria la introducción de ajustes en numerosos modelos y herramientas econométricos. El modelo MIPred no fue ajeno a estas circunstancias y por ello, una vez transcurrido cierto tiempo desde esa primera perturbación, se hacía necesaria una profunda revisión que abordase tanto los desafíos que plantea para la modelización como los posibles cambios en la relación existente entre

el PIB y algunos indicadores fundamentales. Los resultados obtenidos se detallan en el Documento Técnico 2/24, disponible en la [página web de la AIReF](#).

1.6. Otras publicaciones: datos económicos y herramientas interactivas

Atendiendo al principio de transparencia que guía la actuación de la AIReF, en la página web no solo se pueden encontrar los informes, estudios, opiniones y documentos técnicos citados, sino que se incorporan secciones para la difusión de otra información de interés tanto para los especialistas en las finanzas públicas como para el público general. En concreto, la AIReF ha desarrollado herramientas interactivas para facilitar la consulta y el acceso a información de los usuarios:

- **Monitor de indicadores de coyuntura.** A fin de complementar las estimaciones a corto plazo del PIB, la AIReF publica desde 2021 un cuadro sintético de indicadores de coyuntura para el seguimiento de diversos aspectos económicos y financieros de la economía española.
- **Archivo histórico de previsiones macroeconómicas de la AIReF.** La AIReF prosiguió con la publicación del archivo histórico de las previsiones macroeconómicas propias para los diversos agregados por el lado de la demanda en términos de volumen y para el empleo.
- **Previsiones del PIB en tiempo real (MIPred).** Previsión del crecimiento intertrimestral del PIB tanto del trimestre en curso como del siguiente. Se basa en la combinación de información coyuntural de distintas frecuencias, mediante un modelo factorial dinámico. En noviembre se publicó un nuevo documento técnico sobre la renovación del modelo en el contexto de la crisis de la COVID-19.
- **Estimación del PIB trimestral de las comunidades autónomas.** Refleja la estimación trimestral del PIB de las comunidades autónomas mediante la metodología denominada Metodología de Estimación Trimestral por CC. AA. del PIB (METCAP), que combina distintos tipos de información estadística. Al igual que en el caso de MIPred, los modelos empleados se están viendo sujetos a una revisión para comprobar su validez una vez superada la pandemia. En este sentido, a lo largo de 2024 se iniciaron los trabajos para la renovación del marco de previsiones regionales.
- **Seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria 2024.** Con periodicidad mensual se publica la previsión de la AIReF de las principales variables fiscales: recursos, empleos y déficit para el conjunto de las AA. PP. y por subsectores en términos de contabilidad nacional, además de un detalle en caja de las principales figuras tributarias y de

las cotizaciones sociales. En el caso de las CC. LL., la ficha se elabora trimestralmente, por ser la periodicidad con la que se publican los datos.

- **Observatorio de deuda pública.** Pone el foco en la evolución de la deuda y de sus factores determinantes, con especial énfasis en las condiciones de financiación que prevalecen en los mercados y en la evolución de la carga de intereses. También se presentan proyecciones de deuda y una serie de indicadores clave para el análisis de sostenibilidad de las finanzas públicas para el conjunto de las AA. PP. y sus distintos subsectores.
- **Simulador de gasto en pensiones y otras variables.** Como complemento a la publicación de la Opinión sobre sostenibilidad a largo plazo de las AA. PP. y con el fin de mejorar la difusión y comprensión de sus publicaciones, la AIReF actualizó y amplió esta herramienta que permite simular distintos escenarios demográficos y de gasto en pensiones, que junto con otras variables macroeconómicas y fiscales, como el gasto en sanidad o educación, los cuidados de larga duración o los ingresos públicos, permiten hacer multitud de simulaciones sobre la deuda pública.
- **Demografía y pirámide de población interactiva.** Se mantiene a disposición del usuario la pirámide de población interactiva elaborada a partir de las últimas proyecciones demográficas realizadas en el contexto de las actualizaciones bienales.
- **Simulador de focalización de cambios en el IVA.** Esta herramienta permite, a partir del Microsimulador de IVA de la AIReF y de los microdatos de la Encuesta de Presupuestos Familiares del INE, conocer el grado de focalización de las disminuciones o aumentos del IVA para un extenso conjunto de bienes y servicios y sus posibles combinaciones. En concreto, ilustra la heterogeneidad de las medidas que afectan a los precios, más focalizadas en las que recaen sobre bienes cuyo consumo se concentra en los hogares de renta baja y menos focalizadas en aquellas que inciden en bienes consumidos mayoritariamente por hogares de renta más elevada.
- **Observatorio de recomendaciones.** Esta herramienta interactiva permite al usuario consultar de forma sencilla las recomendaciones emitidas en materia de supervisión fiscal y la respuesta ofrecida por cada Administración. La herramienta genera una ficha de cada recomendación con todos sus detalles, como su motivación, el informe en el que se incluye o la respuesta de la Administración correspondiente. Además, ofrece estadísticas sobre las recomendaciones por el ámbito al que se refieren, categorías y estado. Permite al usuario filtrar la información por Administraciones y periodos de tiempo y ofrece otros datos, como el tiempo medio de respuesta de cada Administración o la ratio de compromiso de cumplimiento.

- **Observatorio de hallazgos y propuestas de evaluación.** Esta herramienta constituye una síntesis de evidencia interactiva de todas las evaluaciones de la AIReF a nivel de hallazgos, clasificados por diferentes filtros, y permite el seguimiento del grado de implementación de las propuestas.
- **Observatorio de comunidades autónomas.** Ofrece una visión integrada de la situación económico-financiera pasada, presente y esperada de cada CC. AA. y un recopilatorio de los documentos publicados por la AIReF sobre cada una de ellas. La herramienta se incorporó a la web en marzo de 2022 y se completó a finales de ese mismo año para incorporar indicadores descriptivos de la posición relativa de las comunidades autónomas tanto en ingresos como en gastos. En 2023 se añadió un nuevo módulo para recoger la perspectiva funcional en términos de la Clasificación Funcional del Gasto de las Administraciones Públicas (COFOG) en el área de gastos. En el año 2024, además de las correspondientes actualizaciones de datos, se han introducido algunas mejoras en la visualización.
- **Observatorio de corporaciones locales.** Herramienta que recopila datos económico-financieros relevantes de las CC. LL. En marzo de 2022 se introdujo una nueva funcionalidad para incorporar información sobre el coste de los servicios prestados. En 2023 se incorporó la posibilidad de descargar todos los datos en Excel, así como un nuevo módulo que recoge la evolución del saldo presupuestario y de la capacidad o necesidad de financiación del subsector. En septiembre de 2024 se añadió un nuevo módulo para reflejar el análisis de riesgo de sostenibilidad que realiza la AIReF en las entidades con una población superior a 20.000 habitantes.
- **Observatorio de experiencias y buenas prácticas en gestión de residuos municipales.** Esta herramienta incluye experiencias y buenas prácticas empleadas por las AA. PP. y otros agentes, tanto a nivel nacional como internacional, para la mejora de la gestión de los residuos municipales. La navegación permite la búsqueda de experiencias clasificadas por diferentes filtros: nivel geográfico (nacional, regional o local), fracción de residuos, fase del ciclo, instrumento empleado o año de puesta en funcionamiento.
- **Observatorio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.** La AIReF lanzó en abril de 2024 una herramienta interactiva para superar las limitaciones de información e incorporar el impacto del PRTR a su labor de supervisión. El Observatorio ofrece información detallada sobre el destino de los fondos por componentes y líneas de inversión y permite ver en detalle esta información por subsectores, órganos convocantes, adjudicatarios, concesionarios y región de impacto. Esta herramienta también muestra un elevado nivel de granularidad sobre la información por subsectores y órganos convocantes, diferenciando entre Sector Público Institucional Estatal (SEPI), Administración General del Estado (AGE), CC. AA. y CC. LL. Asimismo, ofrece información sobre el perfil

temporal de las concesiones y formalizaciones del PRTR por años y por días, y permite hacer comparaciones temporales por componentes y líneas y por órganos convocantes.

Recuadro 3: El Observatorio del PRTR

En su fecha de lanzamiento, en junio de 2021, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) representaba aproximadamente un 6 % del PIB de la economía española. Debido a su relevancia económica y presupuestaria, la AIR^eF hace un seguimiento de su despliegue y ejecución. Este seguimiento es necesario para, entre otros, realizar las previsiones sobre la ejecución del PRTR en términos de contabilidad nacional.

Inicialmente, la AIR^eF realizaba el seguimiento mediante la monitorización semanal del Gobierno, el estudio de hitos y objetivos, y el análisis del contenido de cada componente, así como la monitorización del despliegue presupuestario o de noticias. Se trata de información que se encuentra muy atomizada, dispersa e incompleta, especialmente en términos de contabilidad nacional. En el momento en que las plataformas de contratación y subvenciones comenzaron a integrar campos relativos al PRTR, la AIR^eF decidió desarrollar un Observatorio propio explotando también las bases de contratación de aquellas comunidades autónomas que no publicaban directamente en la plataforma común de contratación. El detalle metodológico de este Observatorio puede consultarse en este [documento](#).

En atención a los principios de transparencia, el Observatorio se encuentra disponible mediante una herramienta interactiva en Power BI. Esta herramienta permite realizar un seguimiento del PRTR desde múltiples perspectivas: por órgano convocante, subsector, fecha de formalización/concesión o ritmos de ejecución, entre otras muchas, y, en particular, por componente y línea de inversión. Además, pone a disposición de los usuarios todos los microdatos que conforman la herramienta, permitiendo su descarga en Excel a cualquier individuo o institución.

Siguiendo con el compromiso de publicación trimestral, tras las publicaciones de abril y julio, la última actualización de esta herramienta en 2024 se realizó en el mes de octubre, con datos hasta el 31 de septiembre. Esta actualización cuenta con 867.021 formalizaciones y concesiones que suman 38.290 millones de euros. De estos, el 96,2 % en cuanto a volumen ha sido clasificado en términos de componente y línea de inversión, ejercicio que se va perfeccionando con cada actualización.

2. RECOMENDACIONES Y EL PRINCIPIO DE CUMPLIR O EXPLICAR

La AIReF ha formulado recomendaciones a las AA. PP. en los informes emitidos en el ejercicio de sus funciones en 2024. Las recomendaciones formuladas por la AIReF están sujetas al principio de cumplir o explicar. Esto significa que las Administraciones destinatarias de estas tienen la obligación, o bien de cumplirlas, o bien de explicar los motivos por los que se apartan de su cumplimiento. Por tanto, el principio de cumplir o explicar constituye la principal herramienta con la que cuenta la AIReF para cumplir su mandato.

Todas las Administraciones destinatarias de las recomendaciones, salvo el Ayuntamiento de Gijón, aplicaron el principio de cumplir o explicar. Con carácter general, las Administraciones respondieron a la solicitud de la AIReF de manifestar su intención de cumplir o explicar las recomendaciones recibidas, constatando su firme compromiso con este principio y favoreciendo un diálogo constructivo entre las Administraciones y la AIReF.

Las Administraciones recibieron 81 recomendaciones, de las cuales 78 fueron nuevas y 3 vivas. Además, la AIReF emitió 15 orientaciones de buenas prácticas. Las recomendaciones nuevas son las que se emiten por primera vez y pueden ser reiteradas cuando las razones para no cumplir no se explican suficientemente o no parecen responder al objeto de la recomendación. En su caso, se podrán convertir en vivas cuando, habiendo sido ya reiteradas y habiendo explicado la Administración las razones para apartarse de su cumplimiento, la AIReF las sigue formulando porque considera que su cumplimiento es relevante para garantizar la eficacia del marco fiscal. Adicionalmente, la AIReF puede dar orientaciones de buenas prácticas, que son propuestas o sugerencias que no están sometidas al principio de cumplir o explicar.

Las recomendaciones se dirigieron a la A. C. y a las AA. TT., tanto a nivel autonómico como local. La A. C. fue la Administración que recibió más recomendaciones, 46 en total (41 el Ministerio de Hacienda, 3 el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa y 2 el INE). El resto de las recomendaciones fueron para las AA. TT., que recibieron 35 recomendaciones, de las cuales 17 se dirigieron a las CC. AA. y 18 a las CC. LL. Adicionalmente, el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa y las CC. AA. también recibieron, respectivamente, 1 y 14 orientaciones de buenas prácticas.

Tabla 2. Recomendaciones y orientaciones de buenas prácticas de la AIReF de acuerdo con el informe de emisión (2024)

INFORMES	NUEVAS	REITERADAS	VIVAS	ORIENTACIONES DE BUENAS PRÁCTICAS	TOTAL
Análisis sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto	39				39
Proyectos y líneas fundamentales de presupuestos	3				3
Previsiones macroeconómicas de la actualización del Programa de Estabilidad			3		3
Previsiones macroeconómicas de los proyectos de presupuestos individuales	1			14	15
Previsiones macroeconomicas de los proyectos de presupuestos	3			1	4
Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo	3				3
Presupuestos iniciales	29				29
Total	78		3	15	96

Fuente: AIReF

Tabla 3. Recomendaciones y orientaciones de buenas prácticas de la AIReF de acuerdo con el ámbito de su contenido (2024)

ÁMBITO	NUEVAS	REITERADAS	VIVAS	ORIENTACIONES DE BUENAS PRÁCTICAS	TOTAL
Regla de gasto	71				71
Aplicación de la LOEPSF	2				2
Transparencia	4		3	6	13
Orientación a medio plazo	1			9	10
Total	78		3	15	96

Fuente: AIReF

Tabla 4. Recomendaciones y orientaciones de buenas prácticas de la AIReF de acuerdo con la Administración competente para su aplicación (2024)

ADMINISTRACIÓN COMPETENTE	NUEVAS	REITERADAS	VIVAS	ORIENTACIONES DE BUENAS PRÁCTICAS	TOTAL
Ministerio de Hacienda	40		1		41
Instituto Nacional de Estadística	2				2
Ministerio de Economía	1		2	1	4
Una o varias CC. AA.	17			14	31
Una o varias CC. LL.	18				18
Total	78		3	15	96

Fuente: AIReF

La mayoría de las recomendaciones se centraron en la regla de gasto, con el objetivo de mejorar su definición y transparencia, así como de promover su cumplimiento. La AIReF recomendó alinear la definición de la regla de gasto nacional con la europea modificando el artículo 12 de la LOEPSF y, mientras esto no se realice, aproximando los criterios de aplicación práctica mediante una nueva guía unificada para todas las AA. PP. Asimismo, en materia de transparencia, recomendó publicar una guía de cálculo de la regla de gasto europea conforme al nuevo marco europeo para el total de las AA. PP. y por subsectores, así como reanudar la publicación de la evolución de la regla de gasto nacional. En cuanto al cumplimiento de la regla, instó a todas las AA. PP. a vigilar la ejecución presupuestaria y adoptar las medidas pertinentes para corregir el crecimiento del gasto computable. Además, ante el riesgo de incumplimiento en 2024, recomendó, por un lado, activar las medidas del artículo 19 de la LOEPSF para cada una de las CC. AA. y 13 de las CC. LL. evaluadas individualmente y, por otro, recomendó al MINHAC comparecer en el Congreso para explicar el crecimiento del gasto neto, las posibles desviaciones y las medidas previstas para asegurar el cumplimiento de la regla de gasto de la A. C. y la recomendación específica de país para 2024.

Otro grupo de recomendaciones se dirigieron a reforzar la orientación a medio plazo. Para la elaboración del PFEMP, la AIReF recomendó iniciar el diálogo con todas las AA. PP., tanto a nivel bilateral con las CC. AA. como a través de los mecanismos multilaterales del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF), la Comisión Nacional de la Administración Local (CNAL) o la Conferencia de Presidentes. Este proceso debía aclarar la aplicación de las reglas fiscales en 2024 y sentar las bases de un nuevo marco fiscal nacional. Asimismo, para mejorar el proceso del aval, instó a los Ministerios de Economía, Comercio y Empresa y de Hacienda a facilitar más información sobre las medidas presupuestarias y fiscales incorporadas en el escenario macroeconómico y, en su defecto, realizar el proceso de aval en dos etapas: una inicial con un escenario

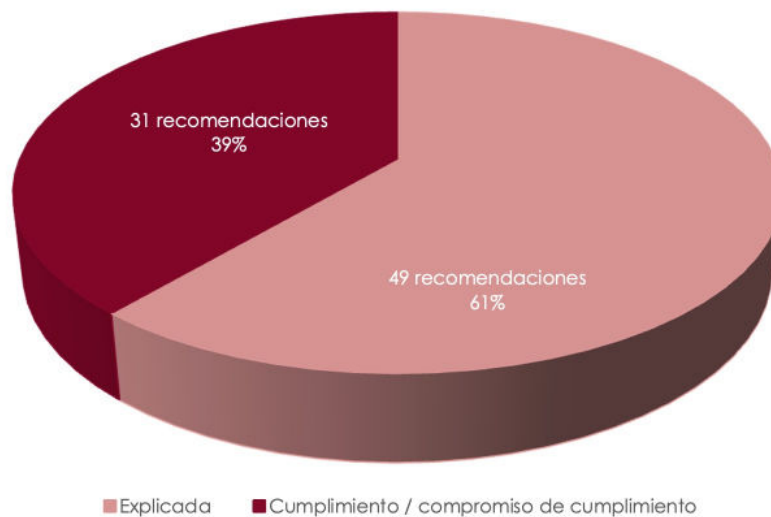
macroeconómico inercial y otra con el escenario completo. Tras la publicación del plan, recomendó aprovechar la transposición de la Directiva de marcos fiscales nacionales para establecer un marco presupuestario de medio plazo creíble y eficaz, asegurando su coherencia, congruencia y efectividad. Finalmente, recomendó aprobar los objetivos de deuda pública para 2025-2027 por subsectores, conforme al artículo 15 de la LOEPSF.

Asimismo, se emitieron recomendaciones enfocadas a adaptar los calendarios de publicaciones al ciclo presupuestario. La AIR^eF recomendó dotar al INE de medios para adelantar las estimaciones de la contabilidad regional, facilitando a las CC. AA. la elaboración de previsiones macroeconómicas y presupuestarias. Asimismo, instó al INE a valorar la implementación de recomendaciones del informe técnico sobre el uso, en el contexto de la pandemia, de las fuentes de información coyuntural subyacente a los principales indicadores macroeconómicos, en especial las relativas a adaptar los calendarios de publicación de estadísticas a las necesidades del ciclo presupuestario. En concreto, propuso adelantar la difusión de los resultados principales de la contabilidad nacional, garantizando su coherencia con la contabilidad nacional trimestral, o reintroducir una estimación adicional de cuentas trimestrales en t+60 días tras el trimestre de referencia, complementando las actuales en t+30 y t+90.

Finalmente, la AIR^eF formuló algunas recomendaciones de las consideradas vivas, encaminadas a reforzar la transparencia y a regular el intercambio de información. En concreto, estas recomendaciones instaban a: i) proporcionar más información sobre las medidas de carácter presupuestario y fiscal incorporadas al escenario macroeconómico de la actualización del Programa de Estabilidad en aras de aumentar el rigor del proceso de aval y ii) regular el intercambio de información mediante un convenio o “memorando de entendimiento”. Los Ministerios no respondieron de manera específica a estas recomendaciones, lo que significa que mantienen los mismos argumentos de respuestas anteriores para no seguir su cumplimiento. Señalan que las recomendaciones no son necesarias por considerar suficiente la información en ambos casos.

Las Administraciones cumplieron o se comprometieron a cumplir el 39 % de las recomendaciones de 2024. Sin embargo, el seguimiento varió entre la A. C. y las AA. TT. La A. C. cumplió o se comprometió a cumplir el 13 % de las recomendaciones formuladas. No obstante, este porcentaje se elevaría al 14 % si no se consideran las recomendaciones vivas formuladas durante 2024, las cuales proceden de ejercicios anteriores, y al 38 % si, además, no se consideran las realizadas como órgano supervisor de las CC. AA. y de las CC. LL., como las relacionadas con la activación de las medidas del artículo 19 de la LOEPSF. Por su parte, las AA. TT. alcanzaron en conjunto un 74 % de compromiso de cumplimiento. Desglosando este porcentaje, las CC. AA. alcanzaron un 88 %, mientras que las CC. LL., un 59 %.

**Gráfico 1. Recomendaciones 2023 para todas las AA. PP.:
compromiso de cumplirlas/cumplidas o explicadas
(número de recomendaciones y % sobre el total)**



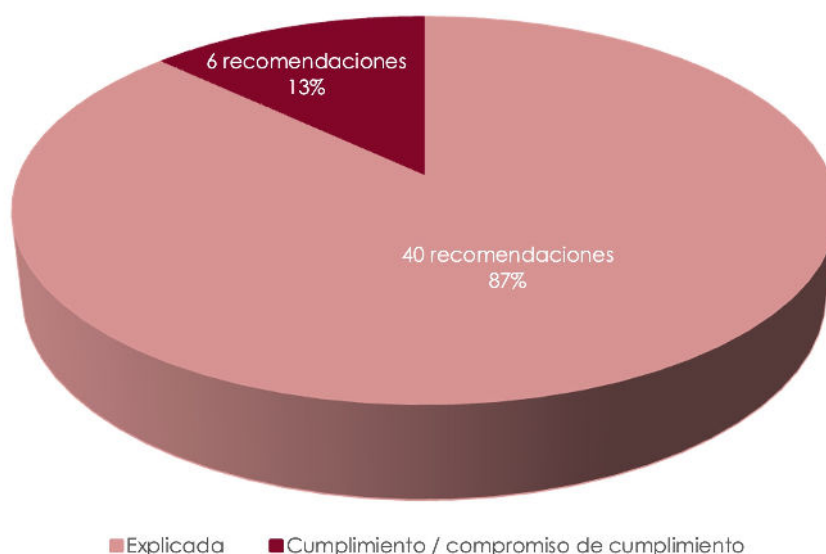
Fuente: AIR^eF

A nivel central, el MINHAC cumplió o se comprometió a cumplir algunas de las recomendaciones relacionadas con las reglas fiscales y la planificación fiscal, mientras que el INE propuso la adaptación de varias publicaciones al ciclo presupuestario. En relación con la regla de gasto, el MINHAC afirmó su compromiso con una ejecución controlada del presupuesto y aseguró que continuará vigilando las variables presupuestarias para garantizar la consolidación fiscal de las cuentas públicas y el cumplimiento de la normativa. Asimismo, cumplió la recomendación de establecer objetivos de deuda pública por subsectores y se comprometió a velar por que la planificación fiscal plurianual esté cimentada sobre previsiones macroeconómicas y presupuestarias realistas y actualizadas. Por su parte, el INE propuso adaptar varias publicaciones al ciclo presupuestario. En concreto, adelantar al mes de octubre las estimaciones de avance de la contabilidad regional y proporcionar al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, bajo embargo y con fecha 1 de septiembre de cada año, una primera aproximación del cuadro macroeconómico anual, actualizada y destinada exclusivamente para los fines estadísticos de integrar dicha información en las previsiones macroeconómicas que sirven de marco para los PGE y demás necesidades presupuestarias.

Por el contrario, se apartó del resto de recomendaciones, entre las que destacan las relacionadas con la estrategia fiscal y estructural a medio plazo y con la adaptación del marco fiscal nacional al nuevo marco europeo. El MINHAC no consideró aconsejable iniciar la elaboración del PFEMP sin el conocimiento de los aspectos que la Comisión Europea todavía no había proporcionado. También

rechazó dividir el proceso de aval del PFEMP en dos etapas, alegando que no se adapta a la Ley Orgánica 6/2013. Respecto a la adaptación del marco fiscal nacional al europeo, señaló que, si fuera necesario, modificará la regla de gasto nacional del artículo 12 de la LOEPSF, pero que presenta numerosos puntos de encuentro con la europea que hace que sean compatibles entre sí. Asimismo, consideró prematuro elaborar manuales de cálculo o guías unificadas para alinear las reglas de gasto hasta que se definan los aspectos técnicos del nuevo marco europeo y, si procede, se adapten las normativas nacionales. Por otra parte, rechazó reanudar la publicación de la evolución de la regla de gasto, alegando que ya proporciona la información requerida por la normativa vigente. Tampoco activó las medidas del artículo 19 de la LOEPSF ante el posible incumplimiento de la regla de gasto de 2024 por parte de las CC. AA. y las CC. LL., argumentando que ya realiza un seguimiento permanente de los indicadores legales. Por último, respecto a la recuperación de la estimación intermedia en t+60, el INE destacó que generaría confusión por revisiones frecuentes y una posible pérdida informativa derivada de la publicación continua de estimaciones del PIB trimestral.

Gráfico 2. Recomendaciones 2024 para la A. C.: compromiso de cumplirlas/ cumplidas o explicadas (número de recomendaciones y % sobre el total)



Fuente: AIReF

A nivel territorial, la mayoría de las Administraciones se comprometieron a vigilar la ejecución de su presupuesto, adoptando medidas para corregir el crecimiento del gasto computable y evitar así el deterioro estructural de sus cuentas a medio y largo plazo. En el ámbito autonómico, todas las CC. AA. aceptaron la recomendación a excepción de Canarias y de la Comunidad Foral de Navarra, que solicitaron un trato diferenciado, si bien con posterioridad la comunidad

autónoma de Canarias manifestó su intención de seguir la recomendación formulada. En el ámbito local, la mayoría se comprometieron a cumplirla, excepto la Diputación Provincial de Barcelona y el Cabildo Insular de Tenerife, que no se comprometieron explícitamente a cumplir esta recomendación, y los Ayuntamientos de San Andrés de Rabanedo, Alcorcón, Vitoria-Gasteiz, Bilbao y Jaén, que alegaron distintas razones para explicar por qué se apartaban de su seguimiento.

Gráfico 3. Recomendaciones 2024 para las AA. TT.: compromiso de cumplirlas/ cumplidas o explicadas (número de recomendaciones y % sobre el total)



Fuente: AIReF

Adicionalmente, la AIReF formuló 15 orientaciones de buenas prácticas, que no están sometidas al principio de “cumplir o explicar”. Aconsejó al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa elaborar un escenario económico completo con un horizonte de, al menos, cuatro años, en el que se incorporen las necesidades de inversión y gasto, junto con el detalle de las medidas de naturaleza fiscal necesarias para cumplir los compromisos del nuevo marco europeo. Asimismo, propuso a ocho CC. AA. extender el horizonte de previsión del escenario macroeconómico en consonancia con la duración del PFEMP del Gobierno de España. El resto de orientaciones de buenas prácticas se dirigieron a las CC. AA. y tuvieron como objetivo mejorar la transparencia. En particular, aconsejó a cuatro CC. AA. incluir en los presupuestos las previsiones de empleo en términos de contabilidad regional, a la Comunidad de Madrid incluir las estimaciones del deflactor del PIB y a la comunidad de Castilla y León detallar en la documentación presupuestaria los supuestos, modelos y parámetros utilizados en sus proyecciones macroeconómicas.

3. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

3.1. Relaciones institucionales

En 2024, la rendición de cuentas de la AIReF ante las Cortes Generales se vio afectada por la puesta en marcha del nuevo marco de gobernanza fiscal europeo y por la falta de presentación de Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2025. Ambos factores propiciaron que, por segundo año consecutivo, la presidenta de la AIReF no fuese llamada a comparecer ante las Cortes Generales. El nuevo marco fiscal europeo ha supuesto un cambio en el calendario habitual de informes emitidos por la AIReF y a los que se ligan sus comparecencias ante el Congreso sobre la planificación presupuestaria de medio plazo, así como sobre los proyectos de presupuestos para el ejercicio siguiente. Con el nuevo marco europeo, la actualización del Programa de Estabilidad que la AIReF informaba en mayo ha quedado sustituida, en este primer ejercicio del nuevo marco, por el informe sobre el PFEMP que se publicó a primeros de noviembre. Por otra parte, en el segundo semestre no se presentaron ni el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2025 ni el Plan Presupuestario para 2025, documentos que debían concretar la actividad presupuestaria del primer año del PFEMP. A comienzos de 2024, ante la expectativa de un ejercicio fiscal singular, la AIReF decidió tomar la iniciativa de reunir en su sede a los grupos políticos de las Comisiones de Hacienda y de Presupuestos del Congreso lo antes posible para mantener un diálogo ya al inicio de la nueva legislatura. La reunión se celebró en febrero y en ella la AIReF tuvo la ocasión de explicar su contribución a la sostenibilidad de las finanzas públicas, el nuevo marco fiscal europeo y los retos e implicaciones en el ámbito nacional. En aras de asegurar la rendición de cuentas de la AIReF ante las Cortes, a finales del ejercicio 2024 se decidió tramitar una solicitud de comparecencia de la presidenta de la AIReF ante la Comisión de Hacienda, con el objetivo de explicar la actividad de la institución y los planes hasta la finalización del mandato.

En un año de reactivación de reglas fiscales y de entrada en vigor de una nueva normativa fiscal europea, la AIReF ha privilegiado los contactos con todas las AA. PP. para debatir y reflexionar sobre este nuevo contexto presupuestario. En junio se organizó un seminario con las CC. AA., al que siguió en noviembre la jornada anual con todas las AA. PP. para abordar de forma conjunta esta reforma. En dicha Jornada se contó con la participación de la Secretaría General del Tesoro para explicar el PFEMP español, con el Consejo Fiscal Europeo para compartir su visión sobre el arranque de este nuevo marco fiscal y con representantes de todos los niveles de la Administración nacional que expusieron sus singularidades de cara a cumplir con este nuevo marco. Por otra parte, la presidenta de la AIReF asistió en julio a la reunión del CPFF.

En el ejercicio de las funciones de supervisión fiscal y de evaluación, la presidenta de la AIReF mantuvo reuniones con diferentes representantes de las AA. PP. y con las instituciones europeas. En marzo la presidenta de la AIReF se reunió con el comisario de Economía de la UE para intercambiar opiniones sobre la situación y las perspectivas económicas y presupuestarias de la economía española, así como sobre la hoja de ruta para la implementación del nuevo marco de gobernanza fiscal europeo. A nivel nacional se mantuvieron reuniones con la ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, con la subsecretaria de Vivienda y Agenda Urbana, con la secretaria de Estado de Función Pública, con la secretaria general de Inclusión, con el secretario de Estado de Seguridad Social y Pensiones, y con la secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos.

En 2024 la AIReF organizó la segunda edición del encuentro con los servicios de estudios e inició un nuevo ciclo de seminarios dirigidos a debatir sobre cuestiones clave que afectan a la sostenibilidad de las finanzas públicas a largo plazo. Con vistas al nuevo informe que la AIReF deberá emitir sobre el impacto de las reformas para fortalecer los ingresos del sistema público de pensiones, así como la segunda Opinión sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas a largo plazo, en 2024 se inició un ciclo de cuatro seminarios con expertos académicos sobre temas estructurales con incidencia en la sostenibilidad. Se abordaron en tres de ellos la productividad, las implicaciones de la reforma laboral en el empleo y en la productividad, y los efectos de la inmigración sobre el mercado de trabajo y las tasas de participación. En enero de 2025 tuvo lugar el último seminario programado, que se centró en el impacto de las subidas del salario mínimo en las cotizaciones y el empleo. Por su parte, en el seminario con los servicios de estudio de julio se debatió, entre otros aspectos, cómo acomodar las necesidades de inversión en el nuevo marco fiscal europeo.

En 2024 la presidenta participó en diversos foros centrados en la sostenibilidad de las finanzas públicas y la evaluación del gasto público. En materia de supervisión fiscal, destacan sus intervenciones en el 150.º aniversario de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), en la clausura de las XI jornadas de la Red de Investigadores en Financiación autonómica y Descentralización financiera en España (RIFDE), en las jornadas sobre recaudación tributaria organizadas por la AEAT, en la reunión anual del Cercle d'Economia o en la jornada "Looking at the future" sobre reglas fiscales organizada por EY. También abordó las cuestiones presupuestarias en los foros organizados por ADEA, en el foro económico de Galicia, en el foro de fiscalidad de ESADE, en el Legal Forum de PwC y en los encuentros organizados por FEDEA y el Consejo General de Economistas. Participó, además, en dos ocasiones en las jornadas sobre situación y perspectivas de la coyuntura española que organiza FUNCAS. En materia de evaluación, la presidenta inauguró el curso de "Evaluación de Políticas Públicas" organizado por el Tribunal de Cuentas, ofreció una conferencia en las XLIII Jornadas de Economía de la Salud organizadas por la Asociación de Economía de la Salud, clausuró del XI Congreso Nacional de Auditoría en el Sector Público organizado por FIASEP y participó en la I Jornada de Evaluación de Políticas Públicas de Castilla y León. En su relación con el mundo universitario, destaca su ponencia en la festividad anual de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cantabria y en el

acto de entrega de diplomas del máster en Análisis Económico Aplicado en la Universidad de Alcalá. En el ámbito de la formación, la presidenta colaboró en dos ocasiones en el programa sobre liderazgo empresarial para la Administración pública organizado por el Instituto de Estudios Fiscales y la Escuela de Organización Industrial. Finalmente, la presidenta también participó en actos y cursos organizados por medios de comunicación como los de la Asociación de Periodistas de Información Económica (APIE), el Observatorio de sanidad organizado por el diario El Español o en el 30.º aniversario de Intereconomía. Además, la presidenta contribuyó con una tribuna en el número especial de la revista mensual de AFI dedicado al estudio de la fundación sobre demografía, vivienda y brechas de riqueza.

Tras ser renovado en 2023, durante el pasado ejercicio la AIR^eF reunió al Consejo Asesor en junio y diciembre. Se debatieron importantes publicaciones como la Opinión sobre la reforma de la gobernanza fiscal europea, la tercera Opinión sobre el IMV, la primera Opinión sobre riesgos fiscales o los estudios de la primera fase del nuevo ciclo de Spending Review, así como un documento técnico sobre los determinantes de la productividad. Algunos miembros del Consejo fueron entrevistados por los evaluadores de la AIR^eF, mientras que en la reunión de diciembre se discutió con el plenario la aplicación del principio de cumplir o explicar a las recomendaciones recibidas en la evaluación externa.

En la esfera internacional, la AIR^eF continuó con su participación en la Red de instituciones fiscales independientes (IFIs) de Estados miembros de la UE. La AIR^eF participó en todas las reuniones de la Red tanto en formato virtual como presencial. La AIR^eF colideró, junto con la IFI italiana, un grupo de trabajo para analizar la implementación del nuevo marco de gobernanza fiscal, que culminará en un *position paper* que se publicará en la primera mitad de 2025. Así mismo, se participó en el grupo de trabajo EU IFIs's Effectiveness, que produjo el artículo titulado "*Do institutional aspects shape the effectiveness of independent fiscal institutions?*", presentado en la conferencia anual del Consejo Fiscal Europeo. Además, en 2024 se renovó el liderazgo de la Red con el mantenimiento como vicepresidenta de la directora de la división de Análisis Económico de la AIR^eF.

La AIR^eF mantuvo estrecho contacto y apoyo bilateral con otras IFIs europeas. En diciembre participó en unas jornadas organizadas por el Banco Mundial para prestar asistencia técnica y guía a las autoridades fiscales de los Balcanes. Recibió la visita del recientemente creado Consejo Fiscal de Macedonia del Norte y se mantuvieron reuniones centradas en la gestión de bases de datos con el CFP portugués. Así mismo, la AIR^eF fue invitada por las embajadas británica y alemana en España a participar en jornadas de trabajo sobre la situación económica y fiscal europea y nacional.

En 2024 la AIR^eF participó en reuniones con las instituciones comunitarias y los organismos internacionales. En concreto, se mantuvieron reuniones bilaterales con la Comisión Europea, el FMI y la OCDE a raíz de sus misiones a España con el fin de recabar la visión de la AIR^eF sobre la situación económica y fiscal. La AIR^eF, junto con otras instituciones fiscales europeas, participó en la sesión

conjunta anual de las IFIs y el Comité Económico Financiero Alternativo de la UE. Así mismo, la AIReF fue invitada por el FMI a la Conferencia sobre Marcos Legales de Gestión Económica Pública. Se asistió a la conferencia anual del grupo de trabajo PBO-IFIs (*Parliamentary Budget Officials and Independent Fiscal Institutions*) de la OCDE. En materia de cambio climático, se participó en la jornada "Climate Change and LTS" y en reuniones sobre *Green Budgeting*, todas ellas organizadas por la Comisión Europea.

Finalmente, la AIReF mantuvo su colaboración en el proyecto multipaís financiado con el *Technical Support Instrument* de la Comisión Europea y que tendrá continuidad en 2025. La AIReF participa en tres pilares, uno sobre las previsiones económicas y el cambio climático, otro sobre la mejora de la visibilidad e impacto de la institución y, finalmente, la evaluación externa de la AIReF, explicada en el capítulo 5 del seguimiento del Plan de Actuaciones 2024.

En el anexo 2 se pueden consultar los artículos publicados por la AIReF y las presentaciones realizadas.

3.2. Actividades de comunicación

Durante el año 2024 la AIReF se mantuvo como institución referente en el análisis económico, presupuestario y de evaluación de políticas públicas. La presidenta, el equipo directivo y todo el personal de la AIReF promovieron una política de comunicación abierta, accesible y cercana. La reputación y notoriedad de la AIReF salieron reforzadas, a pesar de ser de nuevo un año atípico, marcado por el cambio en algunas publicaciones de la AIReF ante la reforma de la gobernanza fiscal europea o la falta de Proyecto de Presupuestos.

Los medios de comunicación, la web de la AIReF y las redes sociales fueron una vez más los canales fundamentales para dar a conocer la actividad de la institución a lo largo del año. En 2024, se trabajó en el impulso de tres canales: refuerzo de las relaciones con los periodistas que cubren la actualidad de la institución, implementación de mejoras para facilitar la navegación de los usuarios en la página web e impulso de las narrativas digitales para potenciar las publicaciones en redes y llegar a públicos nuevos.

Para mantener y reforzar la relación con los medios, se celebraron diversas ruedas de prensa a lo largo del ejercicio, así como encuentros con grupos de *key opinion leaders*, reuniones específicas *ad hoc* con medios de comunicación y una constante respuesta a las dudas planteadas por los periodistas. La AIReF convocó en 2024 un total de seis ruedas de prensa para presentar sus informes, estudios y opiniones con una asistencia relevante de los medios de comunicación. Asimismo, se elaboraron 38 notas de prensa y demás materiales para difundir otros productos de la institución, como el Observatorio de deuda, METCAP, documentos técnicos y opiniones, así como las nuevas herramientas de análisis. Además, se fomentó la publicación en la página web de todas las novedades, como reseñas sobre los foros y actos en los que participó la

presidenta, e hitos como la consecución del certificado AENOR. Se impulsó el envío por correo electrónico de estas comunicaciones a diferentes instituciones y grupos de interés. En total, en 2024 se publicaron 83 noticias en la página web, un 6,7 % menos que en 2023 (89 noticias).

Un año más, la AIReF ocupó grandes portadas y amplios espacios en los periódicos en papel y en formato digital, fue protagonista de algunos debates radiofónicos y abrió noticiarios de grandes cadenas de televisión a raíz de sus publicaciones. En 2024, se publicaron casi 20.000 artículos en los que figuraba la palabra “AIReF”, cifra que representa un 22 % menos que en 2023. Además, se siguió haciendo un esfuerzo relevante por mejorar la difusión regional de las publicaciones, con envíos personalizados a medios regionales y locales de cada comunidad autónoma y contactos directos con dichos medios.

Por otro lado, en el año 2024 se trabajó en el diseño y en la mejora de la experiencia de usuario de la página web. Entre las mejoras, destaca la introducción de un nuevo bloque en la HOME con las “publicaciones destacadas” y se modificó la estructura de las noticias para hacerlas más accesibles al usuario. Según las cifras que ofrece Google Analytics, en 2024, más de 41.000 usuarios visitaron la página de la institución y hubo 112.754 sesiones.

En 2024, se dio un impulso importante al desarrollo de materiales de corte más divulgativo. Se elaboraron y difundieron 9 vídeos, 10 infografías divulgativas y 13 cartelas. Como novedad, en 2024 se empezaron a realizar todas las infografías también en inglés, se realizaron dos vídeo-resúmenes de la actividad de la institución y se empezó a probar un nuevo tipo de infografía para LinkedIn.

Las redes sociales de la AIReF siguieron ganando seguidores. La red social X de la AIReF sumó 273 seguidores. La AIReF se consolidó como la cuarta institución fiscal independiente en número de seguidores absolutos a nivel mundial, solo superada por Estados Unidos, Reino Unido y Países Bajos, y se sitúa cerca de la británica e incluso por delante de Estados Unidos, si se tiene en cuenta el número de seguidores en relación con la población total del país. Las cuentas de la presidenta también siguieron ganando seguidores, sobre todo en LinkedIn: la cuenta en X cerró 2024 con 538 seguidores y la cuenta de LinkedIn con 1.969 seguidores.

En 2024 se sumaron 1.069 nuevos suscriptores a la newsletter mensual de la AIReF.

Como hito destacable del año 2024, se facilitó la información solicitada en materia de comunicación por el equipo de evaluación externa de la AIReF. Se realizó una intensa labor de documentación y recopilación de datos para facilitar el trabajo al equipo evaluador seleccionado por la Comisión Europea.

Tabla 5. Las cifras de la comunicación en 2024

Prensa	Web	Redes Sociales
19.401 artículos publicados en 2024 en los que figura la palabra AIReF	41.027 usuarios web	11.169 seguidores en X
13.016 artículos en prensa digital	270.762 visitas	3.991 seguidores en LinkedIn
6.385 artículos en prensa escrita	112.754 sesiones	1.069 suscriptores a la <i>newsletter</i>

4. ACCESO A LA INFORMACIÓN

Uno de los requisitos básicos para el desarrollo de las funciones de la AIReF es el **acceso en tiempo y forma a la información económico-financiera de las AA. PP., aspecto en el que se ha ido mejorando progresivamente**. El derecho de acceso a esta información se encuentra normativamente establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF, si bien para alcanzar su óptima aplicación ha sido necesario establecer mecanismos de intercambio de información entre Administraciones.

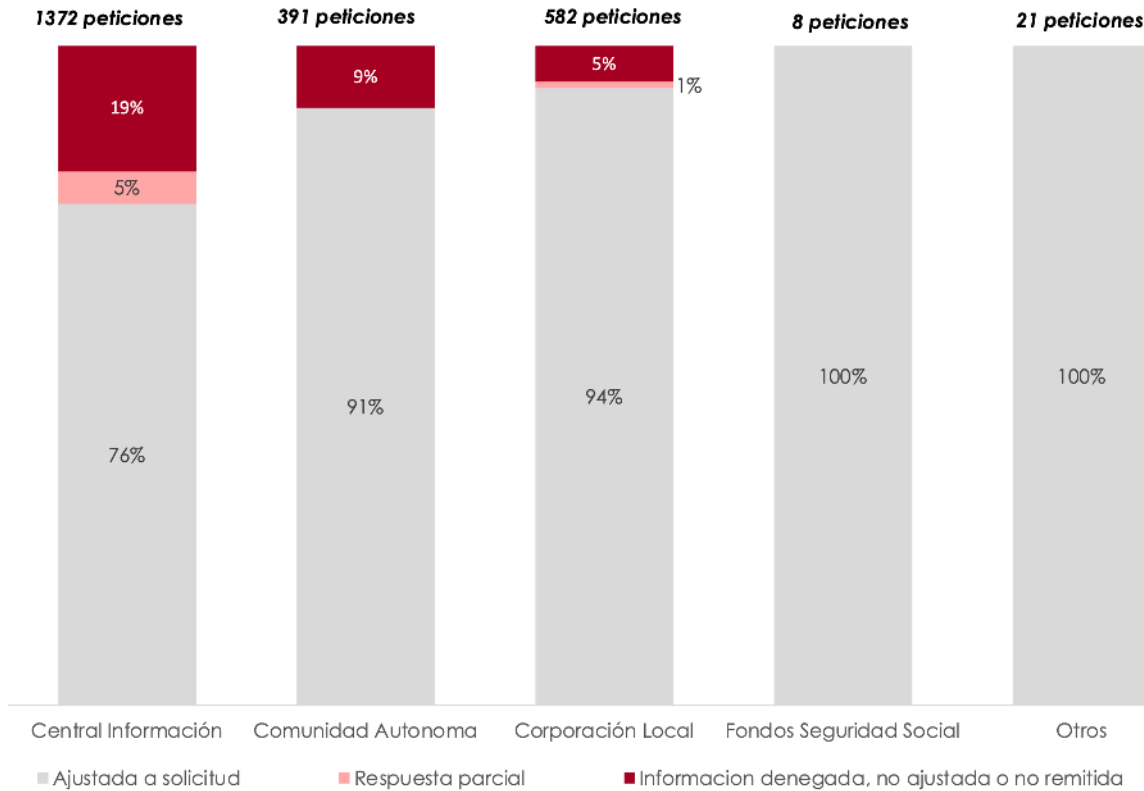
La capacidad de la AIReF de elaborar informes útiles, rigurosos y objetivos puede verse condicionada por las potenciales dificultades para acceder a la información necesaria. Este riesgo es especialmente importante cuando se dispone, además, de un plazo limitado para la elaboración y presentación de los informes. Durante 2024, en términos generales, han mejorado los niveles de respuesta a las solicitudes de información realizadas a la Central de Información del MINHAC, han empeorado ligeramente en el subsector institucional de las CC. AA. y han mejorado moderadamente en las CC. LL. y en los FSS, ya que en este último subsector en 2024 el 100 % de las peticiones de información se ajustó a la solicitud de la AIReF.

Como ya se puso de manifiesto en la Memoria de 2023, la AIReF sigue pendiente en 2024 de la firma de memorandos con el MINHAC, así como con el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa en los que se articulen los mecanismos y obligaciones de remisión de información periódica y no periódica a la AIReF.

Desde 2016 la AIReF cuenta con un sistema de seguimiento de la colaboración con las distintas AA. PP. en materia de suministro de información, sistema que se ha ido perfeccionando año tras año. Con carácter general, cada solicitud de información está vinculada a la elaboración de alguno de los informes que la AIReF debe emitir conforme a la normativa vigente. Por economía procesal y eficiencia administrativa, cada solicitud agrupa varias peticiones de información, que pueden ser objeto de respuesta separada o de seguimiento individualizado, bien por referirse a reglas fiscales distintas o ejercicios económicos diferentes, o bien por deber suministrarlas órganos diferentes.

Las peticiones a las AA. TT. con respuesta adecuada superaron en 2024 el 90 % de las formuladas, mientras que las recibidas de forma completa y adecuada de la Central de Información del MINHAC se situaron en el 76 % y el 100 % en el ámbito de la Seguridad Social. Las peticiones realizadas al MINHAC que no fueron contestadas, se recibieron fuera del plazo necesario para ser tenidas en cuenta en el preceptivo informe o tuvieron una respuesta parcial fueron el 24 % de las remitidas. El desglose de las respuestas a las peticiones de la AIReF por tipo de Administración y de respuesta se muestra en el gráfico 4.

Gráfico 4. Desglose de respuestas a las peticiones de la AIReF, por Administración y tipo de respuesta (2024)

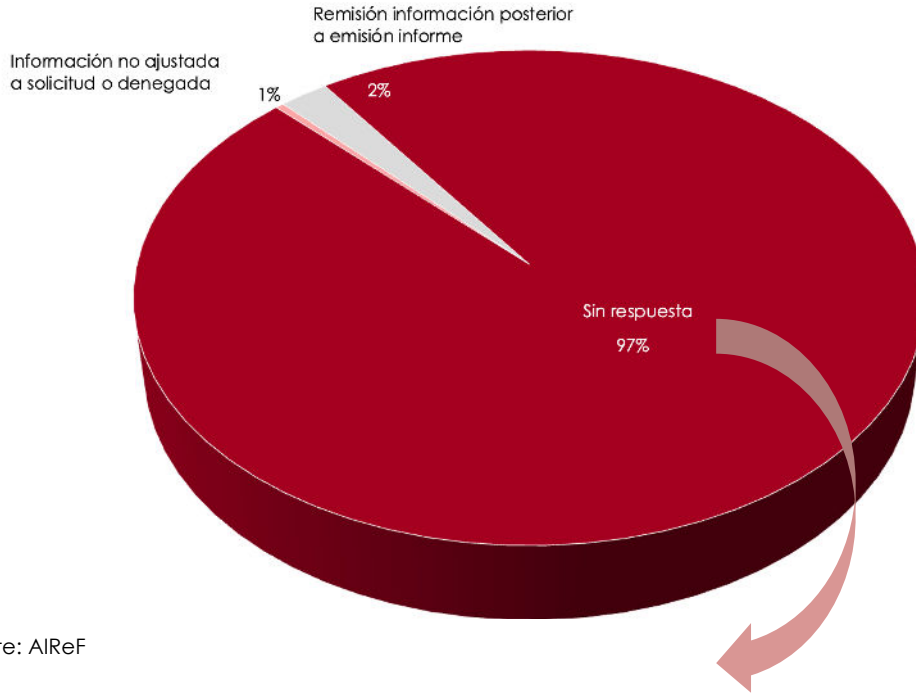


Fuente: AIReF

De las peticiones no atendidas debidamente (denegadas, no ajustadas a la solicitud o no remitidas) por la Central de Información del MINHAC, el 2 % tuvo respuesta después de la emisión del informe para el que eran necesarias (gráfico 5). Las peticiones sin respuesta están referidas en su mayoría a información relativa a la estabilidad o a la deuda. Como se muestra en el gráfico 6, la mayor parte de estas se refirieron a elementos necesarios para el análisis de la estabilidad presupuestaria (48 %) o la deuda (en torno al 29 %).

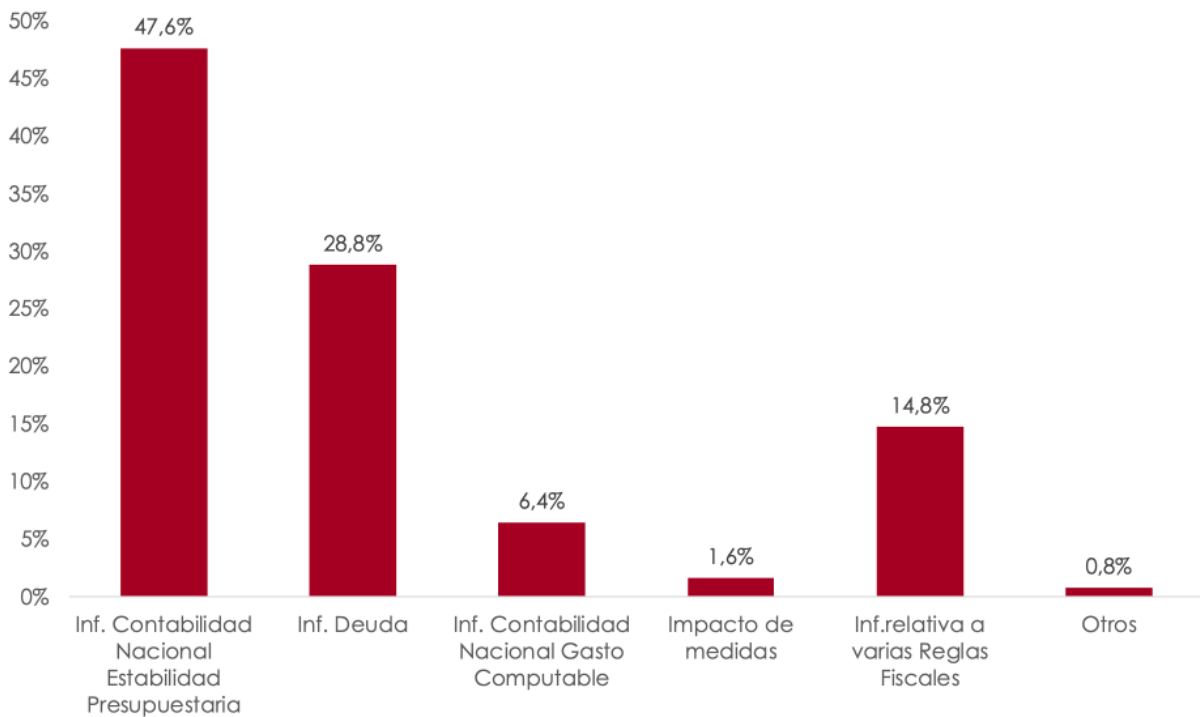
Finalmente, en 2024 la AIReF emitió una resolución por incumplimiento del deber de colaboración de un Ayuntamiento, el de Maracena (provincia de Granada). La AIReF tuvo que formular una advertencia pública por incumplimiento grave de un Ayuntamiento, al no atender las peticiones de información para la elaboración del informe de Análisis de la Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y de la Regla de Gasto de las AA. PP. del año en curso.

Gráfico 5. Desglose de respuestas no válidas de la Central de Información del Ministerio de Hacienda (2024)



Fuente: AIReF

Gráfico 6. Desglose de peticiones sin respuesta de la Central de Información del Ministerio de Hacienda según el tipo de información solicitada (2024)



Fuente: AIReF

5. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIONES 2024

Los planes de actuación están previstos en la normativa de la AIReF. El artículo 5 del Estatuto Orgánico de la AIReF¹ establece que, en el primer trimestre del año, la institución elaborará y publicará un plan de actuaciones que recoja, además de los informes que resulten preceptivos, los estudios que se hayan solicitado. Dicho plan debe ser aprobado por el presidente, previa deliberación del Comité Directivo.

No obstante, a iniciativa propia, desde sus inicios la AIReF ha enmarcado estos planes anuales en una estrategia plurianual que se plasma en los planes estratégicos. En estos, la AIReF establece los objetivos de cada mandato, los ejes estratégicos para su consecución y las principales líneas de trabajo previstas. Este ejercicio de planificación permite entender mejor la actividad de la AIReF, dota de previsibilidad a sus actuaciones y es, ante todo, una herramienta esencial de la rendición de cuentas de la institución ante la sociedad. La AIReF no se limita, además, a una mera planificación de su actividad, sino que va más allá de la normativa y realiza un seguimiento *ex post* de cada plan anual.

El Plan de Actuaciones 2024 es el cuarto plan elaborado bajo el paraguas del [Plan Estratégico 2020-2026](#). En el anexo 3 se puede ver en detalle el seguimiento del Plan de Actuaciones 2024, ubicado en un contexto de retorno de las reglas fiscales nacionales y europeas y de implementación del nuevo marco de gobernanza fiscal europea.

Una de las actuaciones clave de 2024 ha sido, sin duda, la evaluación externa independiente a la que se sometió a la AIReF. Esta acción estaba comprometida en el Plan Estratégico 2020-2026 y el Plan de Actuaciones 2024. Dicha evaluación ha tenido por objetivo guiar la actividad de la institución y la rendición de cuentas. La evaluación fue realizada por un equipo independiente seleccionado por la Comisión Europea en el marco de la asistencia técnica financiada a través del *Technical Support Instrument* (TSI) de DGREFORM. Asimismo, en 2024 se ha cumplido con el compromiso de aplicar el principio de cumplir o explicar a las recomendaciones recibidas. En aras de la máxima transparencia, dicha respuesta de la AIReF se ha hecho pública, junto con el informe del equipo evaluador. El próximo Plan de Actuaciones 2025 ofrecerá mayor detalle sobre las actividades previstas para materializar las recomendaciones. Además, la presidenta de la AIReF ha solicitado comparecer a principios de 2025 ante la Comisión de Hacienda del Congreso para rendir cuentas sobre esta evaluación y explicar el plan para lo que resta de mandato. Para más detalle sobre la evaluación externa, véanse el recuadro 4 y el anexo 2, donde figura el enlace al informe, así como al documento de la AIReF de respuesta a las recomendaciones.

¹ Véase [Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI](#), y sus modificaciones posteriores.

Recuadro 4: Evaluación externa 2024

La evaluación externa a la que se sometió la AIReF en 2024 fue un ejercicio voluntario que se realizó con el objetivo de obtener recomendaciones que ayuden a cumplir el Plan Estratégico 2020-2026, pero también para rendir cuentas sobre la institución y su actividad. Fue un compromiso asumido de manera voluntaria por la presidenta de la AIReF en su comparecencia de 2020 como candidata a dirigir la institución. Dicho compromiso fue incorporado, posteriormente al plan estratégico correspondiente a su mandato. Tras la reforma del marco de gobernanza fiscal de la UE, a partir del año 2026 esta buena práctica de la AIReF será un ejercicio obligatorio que las instituciones fiscales independientes deberán realizar cada cinco años.

La evaluación se ha instrumentado a través de una asistencia técnica de la Comisión Europea. Ello ha permitido garantizar la independencia del equipo evaluador, que ha sido seleccionado a través de un proceso competitivo a nivel europeo. Pero, además, ha posibilitado incorporar también el conocimiento profundo de la Comisión sobre el marco fiscal europeo, algo relevante en un momento en que la gobernanza se encontraba en fase de reforma.

La evaluación ha examinado los ejes estratégicos del Plan 2020-2026: supervisión fiscal de todos los niveles de la Administración, velar por la sostenibilidad con visión de largo plazo, hacer de la evaluación una actividad central de la institución y reforzar sus principios rectores, esto es, la independencia, la transparencia y la rendición de cuentas. Se ha evaluado también el impacto de la institución, prestando especial atención a las recomendaciones que emite la AIReF, así como a su actividad de comunicación. Además, como punto de arranque, los evaluadores han examinado el progreso en las recomendaciones emitidas a la AIReF en la evaluación externa realizada en 2017.

El informe concluye que, tras diez años de vida, la AIReF se ha configurado como una institución madura en el marco fiscal nacional y con impacto en el debate fiscal mediante la provisión de sus análisis y recomendaciones. El actual plan estratégico ha permitido fortalecer los recursos, la capacidad analítica y el desarrollo de modelos de previsión y análisis presupuestarios robustos, así como ampliar su mandato, convirtiéndose en un actor fundamental en el ámbito de la evaluación.

Teniendo en cuenta el análisis realizado y los cambios en el contexto externo desde la aprobación del actual plan estratégico, la evaluación identifica áreas y retos que se deberían afrontar, formulando para ello diversas recomendaciones.

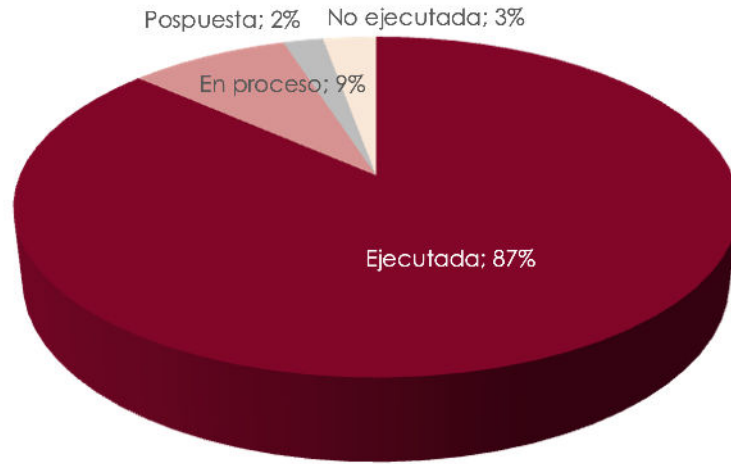
Algunas de ellas no pueden ser implementadas directamente por la AIReF, por cuanto que reclaman una adaptación del marco fiscal nacional al europeo, así como un refuerzo institucional que excede las competencias de la AIReF. En todo caso, la AIReF comparte estas recomendaciones y colaborará en su implementación. También difunde la práctica totalidad de las recomendaciones recibidas en el ámbito de la supervisión fiscal y de la evaluación, así como las dirigidas a mejorar el impacto. Estas recomendaciones serán tenidas en cuenta en la elaboración del Plan de Actuaciones 2025. El siguiente cuadro sintetiza la respuesta de la AIReF con relación a la aplicación voluntaria y pública del principio de cumplir o explicar.

CONTEXTO	FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN FISCAL	FUNCIÓN DE EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO	PRINCIPIOS RECTORES DE LA AIReF	IMPACTO
<ul style="list-style-type: none"> Solicitar opinión de la AIReF respecto al Plan Fiscal Estructural de Medio Plazo (PFEMP) Solicitar evaluación ex post del PFEMP a la AIReF Consultar a la AIReF en la fase de elaboración del PFEMP 	<ul style="list-style-type: none"> Reforzar las capacidades analíticas en materia de cambio climático Elaborar indicadores sintéticos relacionados con los compromisos de crecimiento adquiridos Promover alianzas con grupos especializados 	<ul style="list-style-type: none"> Publicar un marco de priorización de las evaluaciones Considerar sugerencias de evaluación de grupos de interés Mantener los vínculos con comunidad académica 	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar presupuesto de la AIReF en la Ley Orgánica Asignar el presupuesto de la AIReF a una sección independiente de los Presupuestos Generales del Estado Comparecencia anual en el Congreso sobre temas internos a la actividad de la AIReF Asegurar las evaluaciones externas en la Ley Orgánica 	<ul style="list-style-type: none"> Crear un departamento interno de comunicación Asegurar influencia en el Parlamento Refuerzo de la difusión de las evaluaciones por las Administraciones territoriales Seguimiento de menciones parlamentarias a la AIReF
<p>Respuestas de la AIReF:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cumplir Cumplir y Explicar Explicar No dirigida a la AIReF 	<ul style="list-style-type: none"> Asesorar al Consejo Fiscal Europeo sobre la orientación fiscal Crear un grupo para el desarrollo de un modelo de microsimulación 	<ul style="list-style-type: none"> Incluir todos resultados. Preservar y compartir bases de datos Evaluar implicaciones presupuestarias de propuestas Incluir en la Ley Orgánica la función de evaluación 		<ul style="list-style-type: none"> Definir recomendaciones claras y tangibles Facilitar la lectura de los informes
				<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar guía de respuesta a recomendaciones Lista de distribución de embargos

En una visión de conjunto del Plan de Actuaciones 2024, en términos cuantitativos se alcanzó un nivel de ejecución del 87 %. De las 141 actuaciones previstas, se ejecutaron totalmente 122, 12 actuaciones se encuentran en proceso, tres se han pospuesto y cuatro no se han ejecutado. En concreto, la no publicación en la web de las comparecencias de la presidenta no ha podido llevarse a cabo tanto por la falta de presentación de Proyecto de PGE como por la puesta en marcha del nuevo marco de gobernanza fiscal europeo. Ambos factores han llevado a que, por segundo año, la presidenta no haya rendido cuentas ante las Cortes. Tampoco se ha podido valorar el impacto macroeconómico de las medidas y reformas incluidas en el PRTR ni la repercusión de la estrategia de consolidación a medio plazo conforme al nuevo marco de reglas fiscales, dado que el PFEMP presentado por el Gobierno no incluía menciones específicas a medidas concretas. Por último, tampoco se ha ejecutado la evaluación de una nueva infraestructura de almacenamiento para la división de Evaluación del Gasto Público, al no considerarse finalmente necesaria.

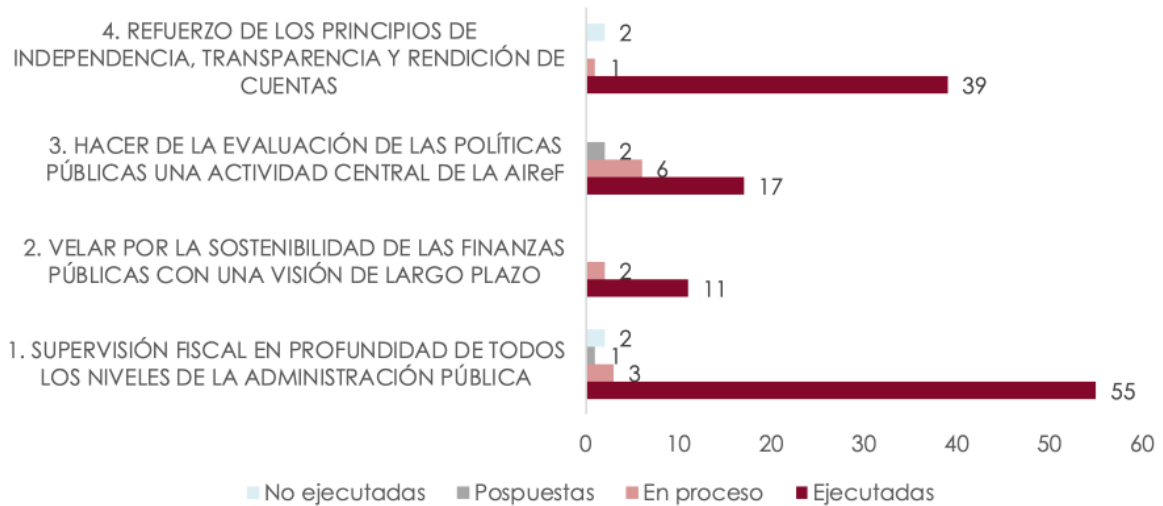
Como ya se ha indicado en el apartado dedicado a las publicaciones, hubo determinados informes cuya publicación no procedió durante 2024 por causas ajenas a la AIReF.

Gráfico 7. Porcentajes de ejecución del Plan de Actuaciones 2024



Fuente: AIReF

Gráfico 8. Ejecución por ejes estratégicos del Plan de Actuaciones 2024



Fuente: AIReF

6. GESTIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS Y TRANSPARENCIA

6.1. Gestión económica

La AIReF prosiguió con su política de transparencia en la gestión económica. La sección de transparencia de la [página web](#) recoge información sobre las retribuciones de los miembros del Comité Directivo, la ejecución mensual del presupuesto de gastos, el detalle de gastos superiores a 1.000 euros y la recaudación de ingresos por la tasa de supervisión, la principal fuente de financiación de la AIReF. Además, incluye, entre otra información, el perfil del contratante, la relación de contratos, encomiendas de gestión, encargos a medios propios personificados y convenios suscritos por la AIReF o las subvenciones concedidas.

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 aprobó para la AIReF un presupuesto de 10,57 millones de euros, que fue prorrogado para el ejercicio 2024 (11,24 millones tras las modificaciones de crédito operadas a lo largo del ejercicio). El gasto finalmente ejecutado por la AIReF durante 2024 ascendió a 10,01 millones de euros (89,10 % del presupuesto total). La ejecución detallada de los gastos figura en la tabla 6. La ejecución de los distintos capítulos del presupuesto refleja que la actividad del organismo en 2024 se ajustó a lo previsto en su Plan de Actuaciones.

En cuanto a los ingresos, la tasa de supervisión es la principal fuente de financiación de la AIReF (véase tabla 7). Esta tasa (prevista en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF) es abonada por las AA. PP. destinatarias de los informes y opiniones, en función del presupuesto de cada una. Este sistema de financiación, novedoso en el ámbito de las instituciones fiscales independientes, permite garantizar la independencia financiera de la institución.

La cantidad recaudada por la tasa devengada en el ejercicio 2024 fue de 10,58 millones de euros. Tanto el Estado como la Seguridad Social y todas las CC. AA. abonaron la tasa. En virtud de la disposición adicional nonagésima octava de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el tipo impositivo de la tasa se fijó en el 0,00144 %. A la financiación proveniente de la tasa hay que añadir una segunda fuente de ingresos relevante: los precios públicos por la realización de estudios encargados por diferentes AA. PP., que supusieron en 2024 el reconocimiento de derechos a favor de la institución por importe de 508.038,02 euros, los cuales se hicieron efectivos en el año. Fueron tres los estudios

que generaron ingresos para la AIReF en 2024, uno encargado por el Gobierno de la nación y otros dos por CC. AA.: Illes Balears y Castilla y León.

En el ejercicio 2024, la AIReF inició y resolvió los procedimientos de comprobación material y verificación de datos de las autoliquidaciones realizadas por las AA. PP. obligadas al pago de la tasa que en 2023 no autoliquidaron e ingresaron el importe correspondiente o lo hicieron fuera del plazo establecido al efecto. En el seno de estos procedimientos, se dictaron 26 resoluciones de liquidación, que fueron abonadas en su práctica totalidad, por las que la institución recibió ingresos por importe de 29.798,67 euros.

Tabla 6. Ejecución del presupuesto de gastos 2024 (miles de euros)

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2024	EJECUCIÓN
Gastos de personal	7,144,46	6.820,34
Miembros del Comité Directivo		787,34
Funcionarios		3.275,43
Laborales		384,41
Incentivos al rendimiento		1.761,49
Cuotas y gastos sociales		443,61
Formación		36
Acción social y otros		132,03
Gastos de funcionamiento	3.724,48	2.883,11
Arrendamientos, reparaciones y mantenimiento		189,74
Material de oficina		195,41
Suministros		50,66
Telefonía e internet		95,93
Limpieza		55,61
Estudios y trabajos técnicos		1.046,51
Servicios externos		1.069,85
Viajes		16,85
Gastos de publicaciones		91,32
Atenciones protocolarias	4,68	3,85
Otros gastos		66,88
Prácticas remuneradas	160	149,52
Inversiones	200	162,34
Anticipos al personal	12	0
TOTAL	11.240,95	10.015,33

Fuente: AIReF

Tabla 7. Ingresos de la AIReF 2024 (miles de euros)

CONCEPTO	ACUMULADO A 31 DE DICIEMBRE
Tasa AIReF 2024	10.585,79
Estado	3.501,58
Seguridad Social	2.938,64
Comunidades autónomas	3.376,01
Entidades locales	769,56
Regularización tasa ejercicios anteriores	32
Liquidaciones practicadas por la AIReF	29,79
Precios públicos de estudios	508,08
Otros ingresos (litigios, reintegros, apremios, etc.)	646,58
TOTAL INGRESOS	11.738,24

Fuente: AIReF

La aprobación definitiva de las cuentas anuales de 2024 de la AIReF se producirá en el mes de mayo de 2025, previo informe de auditoría por parte de la Intervención Delegada. El balance definitivo podrá consultarse en la sección de transparencia de la [web de la AIReF](#).

6.2. Recursos humanos

La AIReF se organiza en cuatro divisiones y un gabinete que presta asistencia a la presidenta. La estructura tiene un carácter muy horizontal y se sustenta en la colaboración y comunicación continuas entre las diferentes unidades. La división de Análisis Económico desarrolla, entre otras, las funciones relativas al seguimiento de la realidad económica y el análisis de las previsiones macroeconómicas incorporadas en los documentos presupuestarios. Por su parte, la división de Análisis Presupuestario se encarga, entre otras funciones, del análisis y seguimiento del ciclo presupuestario de todas las AA. PP. La división de Evaluación del Gasto Público se ocupa de la revisión del gasto público y de la evaluación de las políticas públicas y sus resultados. Finalmente, la división Jurídico-Institucional lleva a cabo las tareas diarias de gestión de la institución, así como el asesoramiento en temas jurídicos.

El Real Decreto 656/2024, de 2 de julio, aprobó la oferta de empleo público correspondiente a 2024. En dicha oferta de empleo se aprobaron tres plazas de personal laboral fijo fuera de convenio dentro de la AIReF. Los tres puestos incrementan las dotaciones de la división de Evaluación del Gasto Público de la

AIReF, creada mediante Real Decreto 793/2021, de 14 de septiembre, para reforzar con carácter permanente las capacidades de evaluación de la institución y garantizar el cumplimiento del encargo formalizado por el Consejo de Ministros del Spending Review 2022-2026. Al final del año, la Relación de Puestos de Trabajo de la institución incluía 75 puestos de trabajo.

6.3. Transparencia

La AIReF ha nacido con la vocación de cumplir su misión sobre la base de tres principios: la independencia, la transparencia y la rendición de cuentas. En el desarrollo de sus funciones, la institución está plenamente comprometida con la transparencia a través de los dos grandes pilares de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: la publicidad activa y el derecho de acceso a la información. Asimismo, a través de su página web la AIReF proporciona a los ciudadanos, de forma abierta y accesible, toda la información relevante sobre sus informes, opiniones y estudios, así como sobre las metodologías y criterios empleados para su elaboración.

En el ámbito de la publicidad activa, además de cumplir con todas las obligaciones impuestas por la Ley 19/2013, la AIReF publica de forma voluntaria en su página web información adicional y no exigida por la normativa aplicable, como, por ejemplo, los gastos por importe superior a 1.000 euros o las actas del Comité Directivo.

Por otra parte, en cumplimiento de la normativa de transparencia, todas las personas físicas y jurídicas tienen derecho a acceder a la información pública en poder de la AIReF. Se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de las actividades de la institución. En 2024 se recibieron 13 solicitudes de información y se contestaron todas ellas en tiempo y forma. El tiempo medio de respuesta fue de un día natural. Por último, la AIReF cuenta con un representante en la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno, cargo ocupado por el director de la división Jurídico-Institucional.

ANEXO 1 DOCUMENTOS PUBLICADOS POR LA AIReF DURANTE 2024

INFORMES SOBRE EL CICLO PRESUPUESTARIO	
1 de febrero	Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2024 de Castilla y León
11 de abril	Informe complementario de evaluación individual de los presupuestos iniciales de las corporaciones locales 2024
11 de abril	Informe sobre los presupuestos iniciales de Andalucía para 2024
11 de abril	Informe sobre los presupuestos iniciales de Aragón para 2024
11 de abril	Informe sobre los presupuestos iniciales de Asturias para 2024
11 de abril	Informe sobre los presupuestos iniciales de Illes Balears para 2024
11 de abril	Informe sobre los presupuestos iniciales de Canarias para 2024
11 de abril	Informe sobre los presupuestos iniciales de Cataluña para 2024
11 de abril	Informe sobre los presupuestos iniciales de Castilla-La Mancha para 2024
11 de abril	Informe sobre los presupuestos iniciales de Cantabria para 2024 r
11 de abril	Informe sobre los presupuestos iniciales de la Comunitat Valenciana para 2024
11 de abril	Informe sobre los presupuestos iniciales de Castilla y León para 2024
11 de abril	Informe sobre los presupuestos iniciales de Extremadura para 2024
11 de abril	Informe sobre los presupuestos iniciales de Galicia para 2024
11 de abril	Informe sobre los presupuestos iniciales de la Comunidad de Madrid para 2024
11 de abril	Informe sobre los presupuestos iniciales de la Región de Murcia para 2024
11 de abril	Informe sobre los presupuestos iniciales de la Comunidad Foral de Navarra para 2024
11 de abril	Informe sobre los presupuestos iniciales del País Vasco para 2024
11 de abril	Informe sobre los presupuestos iniciales de La Rioja para 2024
11 de abril	Informe sobre los presupuestos iniciales de las Administraciones públicas 2024
3 de mayo	Aval de las previsiones macroeconómicas del Gobierno 2024-2025
17 de julio	Informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2024
17 de julio	Informe complementario de evaluación individual sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2024 de las corporaciones locales
17 de julio	Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2024 de Andalucía

INFORMES SOBRE EL CICLO PRESUPUESTARIO	
17 de julio	Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2024 de Aragón
17 de julio	Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2024 de Asturias
17 de julio	Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2024 de Illes Balears
17 de julio	Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2024 de Canarias
17 de julio	Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2024 de Cataluña
17 de julio	Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2024 de Castilla-La Mancha
17 de julio	Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2024 de Cantabria
17 de julio	Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2024 de la Comunitat Valenciana
17 de julio	Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2024 de Castilla y León
17 de julio	Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2024 de Extremadura
17 de julio	Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2024 de Galicia
17 de julio	Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2024 de la Comunidad de Madrid
17 de julio	Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2024 de la Región de Murcia
17 de julio	Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2024 de la Comunidad Foral de Navarra
17 de julio	Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2024 del País Vasco
17 de julio	Informe de ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2024 de La Rioja
21 de agosto	Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2025 de Castilla-La Mancha
20 de septiembre	Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2025 de Extremadura
24 de septiembre	Aval de las previsiones macroeconómicas del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2025 y del Plan Fiscal Estructural de Medio Plazo
4 de octubre	Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2025 de la Comunidad Foral de Navarra
9 de octubre	Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2025 de Castilla y León
11 de octubre	Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2025 de Andalucía
16 de octubre	Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2025 de Galicia
16 de octubre	Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2025 del País Vasco
23 de octubre	Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2025 de la Comunidad de Madrid

INFORMES SOBRE EL CICLO PRESUPUESTARIO	
30 de octubre	Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2025 de Illes Balears
30 de octubre	Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2025 de la Región de Murcia
31 de octubre	Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2025 de Canarias
5 de noviembre	Informe sobre el Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo 2025-2028
5 de noviembre	Informe sobre los proyectos y líneas fundamentales de los presupuestos de las Administraciones públicas 2025
5 de noviembre	Informe sobre los proyectos y líneas fundamentales de los presupuestos de las corporaciones locales 2025
5 de noviembre	Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos 2025 de la comunidad autónoma de Andalucía
5 de noviembre	Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos 2025 de la comunidad autónoma de Asturias
5 de noviembre	Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos 2025 de la comunidad autónoma de Illes Balears
5 de noviembre	Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos 2025 de la comunidad autónoma de Canarias
5 de noviembre	Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos 2025 de la comunidad autónoma de Cataluña
5 de noviembre	Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos 2025 de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
5 de noviembre	Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos 2025 de la comunidad autónoma de Cantabria
5 de noviembre	Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos 2025 de la comunidad autónoma de Castilla y León
5 de noviembre	Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos 2025 de la comunidad autónoma de Extremadura
5 de noviembre	Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos 2025 de la comunidad autónoma de Galicia
5 de noviembre	Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos 2025 de la Comunidad de Madrid
5 de noviembre	Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos 2025 de la comunidad autónoma de la Región de Murcia
5 de noviembre	Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos 2025 de la Comunidad Foral de Navarra
5 de noviembre	Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos 2025 de la comunidad autónoma del País Vasco
5 de noviembre	Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos 2025 de la comunidad autónoma de La Rioja
7 de noviembre	Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2025 de Asturias
11 de noviembre	Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2025 de Cataluña
19 de noviembre	Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2025 de Aragón
ESTUDIOS	
24 de julio	Estudio sobre el sistema universitario público de Castilla y León

OPINIONES	
3 de julio	Opinión sobre la reforma de la gobernanza fiscal de la Unión Europea
11 de julio	Tercera Opinión sobre el Ingreso Mínimo Vital
DOCUMENTOS TÉCNICOS	
4 de julio	Documento Técnico sobre la variabilidad de los ingresos tributarios desde 2019
13 de septiembre	Evaluación de las previsiones macroeconómicas y fiscales de la AIReF
21 de noviembre	Revisión del modelo MIPred tras el shock del COVID-19

ANEXO 2 OTRAS PUBLICACIONES DE LA AIREF EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL DURANTE 2024

EVALUACIÓN EXTERNA DE LA AIREF	
8 de noviembre	Informe evaluación externa: "Building on Strengths for the Future of Fiscal Monitoring"
13 de noviembre	Aplicación del principio de cumplir o explicar a la recomendaciones recibidas
DOCUMENTOS Y CONTRIBUCIONES EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	
17 de mayo	Sixth Annual Conference of the European Fiscal Board (EFB): The role of independent advice on fiscal policy
ARTÍCULOS Y ENTREVISTAS	
diciembre	Tribuna AFI- Demografía y finanzas públicas
PRESENTACIONES DE LA PRESIDENTA DE LA AIREF	
17 de enero	Intervención en el Foro ADEA. "Perspectivas y retos para las finanzas públicas españolas"
14 de febrero	Discurso inaugural en el Tribunal de Cuentas. "Evaluación de políticas públicas"
16 de febrero	Intervención en el 150.º aniversario de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)
22 de febrero	Intervención en el XVI Almuerzo de la Asociación de Ingeniería Industrial
27 de febrero	Intervención en el Programa en Liderazgo Digital para la Administración Pública IEF-EOI. "La AIREF: la institución fiscal independiente de la economía española"
28 de febrero	Intervención en el ciclo "Looking at the future" de EY. "Las nuevas reglas fiscales de la Unión Europea: retos para las finanzas públicas"
5 de abril	Intervención en la III reunión anual del Foro Económico de Galicia
12 de abril	Ponencia en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cantabria
7 de mayo	Debate económico en la Embajada del Reino Unido
8 de mayo	Intervención en las XI Jornadas de la RIFDE. "Una respuesta integral para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas"
9 de mayo	Intervención en FUNCAS. "Coyuntura presupuestaria: situación y perspectivas"
22 de mayo	Clausura del III Foro de Fiscalidad de EsadeEcPol
23 de mayo	Participación en la 39.ª Reunión del Cercle d'Economia
12 de junio	Intervención en la presentación de "El Dedómetro" de la fundación Hay Derecho
20 de junio	Participación en el XLI Seminario de Verano de la Asociación de Periodistas de Información Económica (APIE). "El control de las cuentas públicas"

PRESENTACIONES DE LA PRESIDENTA DE LA AIREF	
20 de junio	Intervención en el acto de entrega de diplomas del máster en Análisis Económico Aplicado en la Universidad de Alcalá de Henares
26 de junio	Intervención en las XLIII Jornadas de Economía de la Salud de la Asociación de Economía de la Salud (AES). "Gasto sanitario y finanzas públicas: relevancia de la evaluación"
17 de septiembre	Participación en la presentación del Informe de Fedea y el Consejo General de Economistas sobre cuestiones estructurales de la economía española
24 de septiembre	Intervención en el Consejo Asesor de la Confederación de Empresarios de Galicia
30 de septiembre	Participación en el V Simposio del Observatorio de la Sanidad de El Español-Invertia
4 de octubre	Intervención en el 30.º aniversario de Intereconomía
9 de octubre	Intervención en el Legal Forum de PwC
17 de octubre	Participación en el foro de la asociación Diálogo
18 de octubre	Clausura del XI Congreso Nacional de Auditoría en el sector público de la Fundación FIASEP. "El beneficio social de la auditoría pública"
23 de octubre	Intervención en el Programa Executive. Gestión sanitaria basada en valor, de la Fundación Gaspar Casal. "Liderazgo público para transformar las organizaciones"
26 de octubre	Participación en las jornadas de la Intervención General de la Administración del Estado. "IGAE: Garantía de integridad y fiabilidad de las Cuentas Públicas"
8 de noviembre	Participación en las jornadas sobre recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. "Recaudación y finanzas públicas: papel y visión de la AIREF"
13 de noviembre	Presentación del estudio "Demografía y vivienda: brecha intergeneracional" de la Fundación AFI Emilio Ontiveros
20 de noviembre	Intervención en FUNCAS. "Coyuntura presupuestaria: evaluación y perspectivas"
26 de noviembre	Participación en las jornadas de evaluación de políticas públicas de la Junta de Castilla y León
28 de noviembre	Ponencia en el Programa en Liderazgo Digital para la Administración Pública del IEF-EOI. "La AIREF: la institución fiscal independiente de la economía española"

ANEXO 3 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIONES 2024

PLAN ESTRATÉGICO 2020-2026	ACTUACIONES 2024	ESTADO DE SITUACIÓN A 31/12/2024 TRABAJO EJECUTADO
1. SUPERVISIÓN FISCAL EN PROFUNDIDAD DE TODOS LOS NIVELES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
I. Seguimiento de la situación económica y presupuestaria		
a. Desarrollo de modelos de previsión y proyección de las variables macroeconómicas y presupuestarias a corto y medio plazo	1. Revisión continua de la modelización de las principales variables macroeconómicas:	Ejecutada, es un proceso continuado
	a. Modelo integrado de previsiones a muy corto plazo (q+1), modelo factorial dinámico (MIPred)	Ejecutada, es un proceso continuado
	b. Modelo de previsión del PIB a corto plazo y modelos vectoriales autorregresivos bayesianos con variables exógenas (BVARX)	Ejecutada, es un proceso continuado
	c. Modelo de estimación adelantada del PIB regional trimestral (METCAP)	Ejecutada, es un proceso continuado
	d. Modelo de previsión a medio plazo basado en ecuaciones de corrección de error (MTA)	Ejecutada, es un proceso continuado
	e. Modelo de estimación de la remuneración por asalariado	Ejecutada, es un proceso continuado
	f. Marco <i>input-output</i> para análisis de impacto macroeconómico	Ejecutada, es un proceso continuado
	2. Desarrollo de modelos econométricos alternativos basados en datos de alta frecuencia para la estimación del PIB a muy corto plazo o modelos de frecuencias mixtas	Ejecutada, es un proceso continuado
	3. Reestimación del modelo de estimación adelantada del PIB regional trimestral (METCAP)	Ejecutada, es un proceso continuado
	4. Mantenimiento de un enfoque sintético para la estimación del <i>output gap</i>	Ejecutada, es un proceso continuado

PLAN ESTRATÉGICO 2020-2026	ACTUACIONES 2024	ESTADO DE SITUACIÓN A 31/12/2024 TRABAJO EJECUTADO
1. SUPERVISIÓN FISCAL EN PROFUNDIDAD DE TODOS LOS NIVELES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
I. Seguimiento de la situación económica y presupuestaria		
a. Desarrollo de modelos de previsión y proyección de las variables macroeconómicas y presupuestarias a corto y medio plazo	5. Mantenimiento y revisión continua de un sistema integrado de previsión de las principales figuras tributarias que incluyen modelos de corrección de error de las principales bases tributarias con anclaje macro, su traslación a importes en devengo y caja a través de su desglose de la mecánica recaudatoria. Asimismo, se incorporan al sistema los ajustes SEC para el paso del importe de caja a contabilidad nacional	Ejecutada, es un proceso continuado
	6. Mantenimiento y revisión de los modelos de previsión de los principales ingresos de CC. AA.: recursos del sistema de financiación autonómica de las CC. AA. de régimen común, así como de ingresos de las comunidades de régimen foral, e ingresos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD)	Ejecutada, es un proceso continuado
	7. Automatización de los procedimientos de captura de la información financiera y fiscal de CC. AA. y otras entidades para su explotación y análisis	Ejecutada, es un proceso continuado
	8. Mantenimiento y revisión de los modelos de previsión de los principales ingresos de CC. LL., fundamentalmente sistema de financiación local e ingresos de diputaciones forales	Ejecutada, es un proceso continuado
	9. Mantenimiento y revisión de los modelos de previsión de cotizaciones sociales y prestaciones por desempleo en el corto plazo:	
	a. Modelos trimestrales de cotizaciones sociales en términos de contabilidad nacional	Ejecutada, es un proceso continuado
	b. Modelos mensuales de cotizaciones sociales en términos de caja según tipo de régimen	Ejecutada, es un proceso continuado
	c. Modelos trimestrales de las prestaciones por desempleo, distinguiendo entre contributivas y no contributivas	Ejecutada, es un proceso continuado
	10. Mantenimiento y revisión de los modelos de previsión de gasto sanitario y educativo a corto y medio plazo: incorporación de nuevas variables y mejora de la conexión con los modelos de previsión a largo plazo	Ejecutada, es un proceso continuado
	11. Mantenimiento, revisión y mejora de los modelos de gastos de la A. C., incluida la elaboración de una correspondencia entre los datos presupuestarios y los de contabilidad nacional por rúbricas para el Estado	Ejecutada, es un proceso continuado

PLAN ESTRATÉGICO 2020-2026	ACTUACIONES 2024	ESTADO DE SITUACIÓN A 31/12/2024 TRABAJO EJECUTADO
1. SUPERVISIÓN FISCAL EN PROFUNDIDAD DE TODOS LOS NIVELES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
I. Seguimiento de la situación económica y presupuestaria		
a. Desarrollo de modelos de previsión y proyección de las variables macroeconómicas y presupuestarias a corto y medio plazo	12. Mantenimiento, revisión y mejora de la estimación separada para las rúbricas de recursos y empleos del Estado y organismos de la A. C., incluidas las previsiones de las transferencias entre Estado y organismos de la A. C.	Ejecutada, es un proceso continuado
	13. Mantenimiento, revisión y mejora de la estimación de las rúbricas de recursos y empleos de cada una de las CC. AA. y del subsector CC. LL., integrando los resultados de los modelos específicos y otros métodos de proyección	Ejecutada, es un proceso continuado
	14. Estudio detallado y conciliación de las transferencias entre todos los subsectores (con desglose por CC. AA.) a partir de la información publicada en las cuentas de las AA. PP. con objeto de mejorar las previsiones fiscales	Ejecutada, es un proceso continuado
	15. Integración de las proyecciones de cada uno de los subsectores en una hoja fiscal del total de AA. PP., mediante la agregación de los datos individuales y la consolidación de las transferencias estimadas entre los distintos agentes	Ejecutada, es un proceso continuado
b. Desarrollo de bases de datos y de sistemas de previsión macroeconómica y seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria de las distintas AA. PP.	1. Ampliación y mantenimiento de la base de datos interna de variables macroeconómicas	Ejecutada, es un proceso continuado
	2. Mantenimiento y mejora de la base de datos de CC. LL. existente	Ejecutada, es un proceso continuado
c. Elaboración de informes, estudios y opiniones, así como documentos técnicos en materia macroeconómica y fiscal	1. Elaboración de los informes previstos en la normativa de la AIReF	Ejecutada
	2. Opinión sobre la reforma de la gobernanza económica de la UE	Ejecutada
	3. Opinión sobre riesgos fiscales	En proceso
	4. Desarrollo de los trabajos para la publicación de la segunda Opinión sobre la sostenibilidad a largo plazo de las AA. PP. en 2025	Ejecutada, es un proceso continuado
	5. Análisis sobre el Informe de situación de la economía española previsto en el artículo 15.5 de la LOEPSF	Ejecutada
	6. Desarrollo de los trabajos para la publicación en 2025 del Informe sobre la regla de gasto en pensiones	Ejecutada, es un proceso continuado
	7. Actualización y publicación en otoño y primavera del escenario de medio plazo de las previsiones macroeconómicas y fiscales	Ejecutada

PLAN ESTRATÉGICO 2020-2026	ACTUACIONES 2024	ESTADO DE SITUACIÓN A 31/12/2024 TRABAJO EJECUTADO
1. SUPERVISIÓN FISCAL EN PROFUNDIDAD DE TODOS LOS NIVELES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
I. Seguimiento de la situación económica y presupuestaria		
c. Elaboración de informes, estudios y opiniones, así como documentos técnicos en materia macroeconómica y fiscal	8. Elaboración y publicación en primavera y otoño de escenarios a medio plazo para cada comunidad autónoma	Ejecutada
d. Supervisión y valoración del impacto macroeconómico y fiscal de las medidas de política económica	1. Mantenimiento y actualización de la base de datos de medidas tributarias con impacto sobre la recaudación	Ejecutada, es un proceso continuado
	2. Creación, mantenimiento y actualización de una base de datos de las medidas de todos los subsectores tanto en materia de gastos como de ingresos	Ejecutada, es un proceso continuado
	3. Mejora y mantenimiento del Modelo Integrado de la AIReF para la evaluación del impacto macroeconómico de cambios en la política económica o en los supuestos exógenos	Ejecutada, es un proceso continuado
	4. Mantenimiento de las herramientas de evaluación del impacto macroeconómico y simulación de los modelos QUEST de la CE y del modelo de Oxford Economics	Ejecutada, es un proceso continuado
	5. Elaboración de un documento técnico sobre el análisis del impacto de los cambios normativos en los ingresos tributarios	Pospuesta
	6. Inicio de los trabajos para el desarrollo de un modelo macroeconómico de equilibrio general dinámico estocástico orientado al análisis del impacto macroeconómico de las políticas económicas y de las perturbaciones exógenas en la economía española	Ejecutada, es un proceso continuado
	7. Actualización y mejora del monitor de seguimiento del mercado laboral	Ejecutada, es un proceso continuado
	8. Valoración del impacto macroeconómico de las medidas y reformas incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como del impacto macro y fiscal de la estrategia de consolidación a medio plazo, que deberá diseñarse conforme al nuevo marco fiscal de la UE	No ejecutada, al no incluir medidas concretas en el PFEMP
9. Desarrollo de una herramienta sobre el grado de ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Ejecutada	

PLAN ESTRATÉGICO 2020-2026	ACTUACIONES 2024	ESTADO DE SITUACIÓN A 31/12/2024 TRABAJO EJECUTADO
1. SUPERVISIÓN FISCAL EN PROFUNDIDAD DE TODOS LOS NIVELES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
I. Seguimiento de la situación económica y presupuestaria		
e. Autoevaluación de las previsiones macroeconómicas y fiscales	1. Elaboración de un documento técnico sobre los errores de previsión de las estimaciones macroeconómicas y fiscales de la AIReF. Actualización con la incorporación de resultados relativos a 2023. Mantenimiento de la base de datos	Ejecutada, es un proceso continuado
	2. Evaluación de los modelos de previsión macroeconómica de las CC. AA.	Ejecutada, es un proceso continuado
f. Formulación y seguimiento de recomendaciones sujetas al principio de cumplir o explicar	1. Publicación del seguimiento trimestral de las recomendaciones	Ejecutada, es un proceso continuado
	2. Verificación del grado de implementación de las recomendaciones emitidas y que las AA. PP. se han comprometido a cumplir	Ejecutada, es un proceso continuado
II. Cumplimiento con el marco fiscal nacional y europeo		
a. Análisis sobre la aplicación de las reglas fiscales comunitarias y nacionales	1. Seguimiento de la implementación de las reglas fiscales nacionales y comunitarias, teniendo en cuenta la reforma del marco fiscal de la UE que entrará en vigor en 2024	Ejecutada, es un proceso continuado
	2. Análisis de los primeros planes fiscales estructurales a medio plazo que se presentarán en 2024, como elemento central de la reforma del marco fiscal de la UE que entrará en vigor en 2024	Ejecutada
	3. Contribución a las solicitudes de información sobre la implementación del marco fiscal aplicable a España	Ejecutada, es un proceso continuado
b. Seguimiento de la reforma de las reglas fiscales europeas y análisis de su funcionamiento	1. Participación en foros de discusión sobre las implicaciones concretas de la reforma de las normas fiscales de la UE, tanto en el ámbito comunitario como en el seno de la red de IFIs	Ejecutada, es un proceso continuado
	2. Participación en la valoración de la red de IFIs sobre las implicaciones de la reforma de la gobernanza económica de la UE y sobre la adecuación de los marcos fiscales nacionales al nuevo marco comunitario	Ejecutada, es un proceso continuado
	3. Seguimiento y participación en posibles consultas públicas relativas a la transposición de la reforma de la Directiva de marcos fiscales nacionales	Ejecutada, es un proceso continuado
	4. Aumentar los trabajos de divulgación de las principales características del nuevo marco fiscal nacional y europeo en la sociedad	Ejecutada
	5. Elaboración de escenarios de previsión macroeconómica y fiscal a t+17 para el conjunto de la economía española	Ejecutada, es un proceso continuado

PLAN ESTRATÉGICO 2020-2026	ACTUACIONES 2024	ESTADO DE SITUACIÓN A 31/12/2024 TRABAJO EJECUTADO
1. SUPERVISIÓN FISCAL EN PROFUNDIDAD DE TODOS LOS NIVELES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
II. Cumplimiento con el marco fiscal nacional y europeo		
b. Seguimiento de la reforma de las reglas fiscales europeas y análisis de su funcionamiento	6. Mejora de las herramientas de previsión macroeconómica y presupuestaria a nivel regional, en un horizonte de t+17, con vistas al análisis de la congruencia entre el marco fiscal nacional y el europeo	En proceso
	7. Adaptación de los modelos de previsión macroeconómica y de la hoja fiscal al horizonte t+17	Ejecutada, es un proceso continuado
	8. Análisis de las implicaciones de la senda de sostenibilidad para las distintas Administraciones	En proceso
III. Alerta temprana de riesgos		
a. Seguimiento mensual del cumplimiento de los objetivos fiscales	Publicación mensual del seguimiento de ejecución en términos de contabilidad nacional del total de AA. PP. y cada uno de los subsectores con la revisión de las previsiones anteriores	Ejecutada, es un proceso continuado
b. Definición de indicadores adelantados y de indicadores de riesgos macrofiscales para todos los niveles de las AA. PP.	1. Selección de las alertas de riesgo de sostenibilidad de las CC. LL., así como de otros indicadores de análisis financiero de las CC. LL., e implementación de todo ello en un nuevo módulo en el Observatorio disponible en la web	Ejecutada, es un proceso continuado
	2. Seguimiento y evaluación de los modelos sintéticos para la evaluación de riesgos macrofiscales para todos los niveles de las AA. PP.	No ejecutada por haberse seguido el enfoque de la Opinión sobre riesgos fiscales
c. Análisis de otros riesgos y de sus implicaciones presupuestarias	1. Mantenimiento y actualización de los modelos sobre las previsiones de gasto en sanidad, educación y protección social a largo plazo	Ejecutada, es un proceso continuado
	2. Análisis de riesgos fiscales	Ejecutada
2. VELAR POR LA SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS PÚBLICAS CON UNA VISIÓN DE LARGO PLAZO		
I. Análisis en profundidad de la sostenibilidad a largo plazo		
a. Elaboración de previsiones macroeconómicas, demográficas y presupuestarias a largo plazo	1. Mantenimiento y actualización de las herramientas para el análisis de sostenibilidad de la deuda a largo plazo	Ejecutada, es un proceso continuado
	2. Mantenimiento de las herramientas para la elaboración de las proyecciones demográficas a largo plazo de la AIReF	Ejecutada, es un proceso continuado

PLAN ESTRATÉGICO 2020-2026	ACTUACIONES 2024	ESTADO DE SITUACIÓN A 31/12/2024 TRABAJO EJECUTADO
2. VELAR POR LA SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS PÚBLICAS CON UNA VISIÓN DE LARGO PLAZO		
I. Análisis en profundidad de la sostenibilidad a largo plazo		
a. Elaboración de previsiones macroeconómicas, demográficas y presupuestarias a largo plazo	3. Proyecciones de deuda a largo plazo, identificación de los riesgos más relevantes y seguimiento mediante la actualización trimestral del Observatorio de deuda	Ejecutada, es un proceso continuado
	4. Mantenimiento y actualización de previsiones macro y fiscales a largo plazo para su integración en la Opinión sobre sostenibilidad a largo plazo de las AA. PP. que se publicará en 2025	Ejecutada, es un proceso continuado
	5. Mantenimiento del simulador de escenarios de sostenibilidad a largo plazo en la página web	Ejecutada, es un proceso continuado
	6. Mejora de las estimaciones de crecimiento a largo plazo, productividad y tasas de participación integrando el impacto de las medidas de reforma implementadas	Ejecutada, es un proceso continuado
b. Seguimiento y análisis de la sostenibilidad de las AA. PP., en particular del sistema de Seguridad Social	1. Mantenimiento y actualización de las previsiones demográficas y de gasto en pensiones	Ejecutada, es un proceso continuado
	2. Introducir las implicaciones macrofiscales del cambio climático en el análisis de sostenibilidad a medio y largo plazo	En proceso
	3. Análisis del impacto de la reforma de pensiones aprobada en 2021 y 2023 y de las posibles reformas adicionales que se puedan aprobar en 2024	Ejecutada
c. Seguimiento y análisis de pasivos contingentes y de medidas con impacto en sostenibilidad	Seguimiento periódico de los pasivos contingentes detectados y elaboración de escenarios de proyección de deuda pública asociados a distintos supuestos de materialización de esos pasivos	Ejecutada, es un proceso continuado
II. Contribución a la definición de una estrategia fiscal sostenible		
a. Análisis de estrategias de llegada al nivel de deuda pública sostenible	1. Determinación del ajuste necesario para que la deuda se sitúe en una senda descendente con una plausibilidad suficiente, a partir de proyecciones de las variables macrofiscales a políticas constantes, un análisis estocástico de la deuda pública y un análisis determinista con escenarios estresados	Ejecutada, es un proceso continuado
	2. Mejoras en la metodología de análisis de sostenibilidad de la deuda en un marco nacional descentralizado	Ejecutada, es un proceso continuado
b. Elaboración de estudios empíricos sobre el impacto de las distintas medidas fiscales	Análisis de los elementos del marco fiscal nacional que requieren de una actualización a raíz de la reforma del marco comunitario de gobernanza fiscal	En proceso

PLAN ESTRATÉGICO 2020-2026	ACTUACIONES 2024	ESTADO DE SITUACIÓN A 31/12/2024 TRABAJO EJECUTADO
3. HACER DE LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS UNA ACTIVIDAD CENTRAL DE LA AIReF		
I. Impulsar los cambios normativos necesarios para que la evaluación pueda ser una función permanente de la AIReF		
a. Impulso de cambios normativos	1. Cobertura de plazas vacantes en la estructura de la división de Evaluación previamente definida	En proceso
	2. Resolución de la presidenta relativa al procedimiento de solicitud y de encargo de evaluaciones a la AIReF	Pospuesta
II. Evaluación de políticas públicas		
a. Evaluaciones de políticas públicas a petición de las AA. PP.	1. Realización de los trabajos y publicación de la Opinión anual sobre la evaluación del Ingreso Mínimo Vital (IMV)	Ejecutada
	2. Realización de los trabajos de la primera fase del Spending Review 2022-2026	Ejecutada
	3. Finalización y entrega de los trabajos de la evaluación sobre recursos humanos en sanidad encargada por el Govern de las Illes Balears	En proceso. Entrega en 2025. Actualmente trabajando en la finalización y entrega
	4. Finalización y entrega de los trabajos de la evaluación sobre universidades del encargo de la Junta de Castilla y León	Ejecutada
	5. Finalización y entrega de los trabajos de la evaluación sobre recursos humanos en sanidad encargada por la comunidad autónoma de Extremadura	En proceso. Entrega en 2025. Actualmente trabajando en la finalización y entrega
	6. Finalización y entrega de la evaluación sobre equipamiento e infraestructuras sanitarias encargada por la Comunidad Foral de Navarra	En proceso. Entrega en 2025. Actualmente trabajando en la finalización y entrega
	7. Finalización y entrega de los trabajos de la evaluación sobre recursos humanos en sanidad encargada por la Comunidad Foral de Navarra	En proceso. Entrega en 2025. Actualmente trabajando en la finalización y entrega
	8. Realización de los trabajos de la evaluación sobre recursos humanos en educación encargada por el Govern de las Illes Balears	Ejecutada
	9. Preparación de los trabajos previos a la evaluación sobre contratación pública y sistemas de información de sanidad encargada por el Govern de las Illes Balears	Ejecutada

PLAN ESTRATÉGICO 2020-2026	ACTUACIONES 2024	ESTADO DE SITUACIÓN A 31/12/2024 TRABAJO EJECUTADO
3. HACER DE LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS UNA ACTIVIDAD CENTRAL DE LA AIReF		
II. Evaluación de políticas públicas		
a. Evaluaciones de políticas públicas a petición de las AA. PP.	10. Preparación de los trabajos previos y realización de la evaluación sobre política industrial encargada por la comunidad autónoma de Castilla y León	Ejecutada
	11. Preparación de los trabajos previos a la evaluación sobre contratación pública sanitaria de la comunidad autónoma de Extremadura	Ejecutada
	12. Preparación del Plan de Acción del encargo del Principado de Asturias en materia de sanidad y servicios sociales	En proceso. No se ha aprobado el Plan de Acción
	13. Preparación de los trabajos previos de la evaluación en materia de sanidad y servicios sociales del Principado de Asturias	Pospuesta. No se ha aprobado el Plan de Acción
b. Puesta a disposición de la información utilizada en las evaluaciones	1. Formación en sistemas de información geográfica y econometría espacial aplicados a los estudios de evaluación	Ejecutada
	2. Desarrollo de herramientas interactivas y microsimuladores que permitan mostrar la información de los estudios por diferentes categorías, clasificaciones o codificaciones	Ejecutada, es un proceso continuado
	3. Implementación de un sistema para facilitar el acceso a los analistas a la información utilizada en las evaluaciones y su posterior mantenimiento	Ejecutada, es un proceso continuado
	4. Suministro en formato tratable de los datos, tablas y gráficos que forman parte de los informes de evaluación	Ejecutada, es un proceso continuado
	5. Formación para la edición, maquetación y desarrollo gráfico de los estudios y opiniones	Ejecutada
III. Sistema de seguimiento de las evaluaciones		
a. Establecimiento de un sistema de seguimiento de las propuestas y publicación de los avances alcanzados	Mantenimiento y actualización continuada del Observatorio de hallazgos y propuestas de evaluación	Ejecutada, es un proceso continuado
b. Impulso de la implementación de las propuestas AIReF mediante sistemas de colaboración con las AA. PP.	Interlocución con la unidad de seguimiento creada en el Ministerio de Hacienda para la armonización de las propuestas de las que llevarán a cabo el seguimiento continuado	Ejecutada, es un proceso continuado

PLAN ESTRATÉGICO 2020-2026	ACTUACIONES 2024	ESTADO DE SITUACIÓN A 31/12/2024 TRABAJO EJECUTADO
3. HACER DE LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS UNA ACTIVIDAD CENTRAL DE LA AIReF		
IV. Impulso de la cultura de evaluación dentro del proceso presupuestario		
a. Difusión de conocimiento sobre metodologías de evaluación	Publicación de anexos metodológicos de las evaluaciones finalizadas	Ejecutada, es un proceso continuado
b. Colaboración e intercambio de conocimiento con entidades con funciones evaluadoras y en el ámbito académico	1. Difusión de la experiencia de la AIReF en evaluación, los estudios realizados y sus enfoques metodológicos con las diferentes Administraciones, foros de evaluación, encuentros sectoriales o publicaciones relacionadas	Ejecutada, es un proceso continuado
	2. Refuerzo de la difusión de las evaluaciones encargadas por las Administraciones territoriales	Ejecutada, es un proceso continuado
4. REFUERZO DE LOS PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS		
I. Refuerzo del principio de independencia		
a. Consolidación de una estructura administrativa eficiente y un equipo humano multidisciplina	1. Desarrollo del proceso selectivo correspondiente al personal laboral fijo propio de la AIReF	Ejecutada
	2. Provisión de cursos para el personal en diversas materias vinculadas a sus puestos de trabajo. Diseño de un plan de formación	Ejecutada, es un proceso continuado. Queda pendiente la parte relativa al diseño del plan de formación
	3. Actualización y mantenimiento de la política de derechos digitales para el personal de la AIReF	Ejecutada, es un proceso continuado
	4. Implantación de medidas correctivas y de mejora derivadas de la auditoría de protección de datos 2024	Ejecutada
	5. Obtención de la certificación de la AIReF en el Esquema Nacional de Seguridad (categoría media)	Ejecutada
	6. Incidentes de seguridad: cero incidentes de seguridad en los activos de la división de Evaluación del Gasto Público	Ejecutada
	7. Formación/concienciación TIC, que incluye evaluación de conductas, plan de acción personalizado, píldoras informativas y acciones de concienciación	Ejecutada, es un proceso continuado
	8. Nueva licitación para la implantación de un plan de continuidad y contingencia para garantizar la disponibilidad de los sistemas de información (DRS)	Ejecutada
	9. Elaboración de la RPT de laborales de la AIReF	Ejecutada, es un proceso continuado

PLAN ESTRATÉGICO 2020-2026	ACTUACIONES 2024	ESTADO DE SITUACIÓN A 31/12/2024 TRABAJO EJECUTADO
4. REFUERZO DE LOS PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS		
I. Refuerzo del principio de independencia		
a. Consolidación de una estructura administrativa eficiente y un equipo humano multidisciplinario	10. Inicio de la implantación de una plataforma de tramitación electrónica de expedientes con una nueva sede electrónica asociada	Ejecutada
	11. Aprobación del manual de prevención de riesgos laborales	Ejecutada
	12. Renovación de la electrónica de red y configuración de alta disponibilidad en la seguridad perimetral	En proceso
	13. Evaluación de una nueva infraestructura de almacenamiento para la división de Evaluación del Gasto Público	No ejecutada por no considerarse necesaria
	14. Formación del personal de la AIReF sobre inteligencia artificial	Ejecutada
b. Elaboración de instrumentos de intercambio de información y desarrollo de las relaciones institucionales con las AA. PP.	1. Generación de instrumentos jurídicos que favorezcan el intercambio de información y el tratamiento de grandes bases de datos de otras AA. PP. por parte de la AIReF	Ejecutada, es un proceso continuado
	2. Mejora continua y promoción del uso de la estructura de información para la realización de estudios de evaluación encargados por otras AA. PP.	Ejecutada, es un proceso continuado
c. Garantizar un sistema de financiación y presupuestación de la actividad de la AIReF que sea acorde con su necesaria autonomía funcional	1. Realización de las gestiones precisas para el cobro del importe de la tasa no satisfecho por las AA. PP.	Ejecutada, es un proceso continuado
	2. Facturación y realización de gestiones para el cobro de los precios públicos devengados por la realización de estudios	Ejecutada, es un proceso continuado
	3. Preparación, en su caso, del anteproyecto de presupuestos 2025 con inclusión de las partidas de gasto e inversión precisas para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones por parte de la institución	Ejecutada, es un proceso continuado
II. Refuerzo del principio de transparencia		
a. Publicación en la página web de documentos, recomendaciones realizadas y puesta a disposición de todas las herramientas de análisis de la AIReF	1. Promoción de la transparencia en otras AA. PP.: identificar mejoras en la provisión de información y promover el acceso a datos	Ejecutada, es un proceso continuado
	2. Mantenimiento y mejora del Observatorio de recomendaciones	Ejecutada, es un proceso continuado
	3. Mantenimiento del Observatorio de CC. AA. y ampliación de este con desarrollo de nuevas fases	Ejecutada, es un proceso continuado

PLAN ESTRATÉGICO 2020-2026	ACTUACIONES 2024	ESTADO DE SITUACIÓN A 31/12/2024 TRABAJO EJECUTADO
4. REFUERZO DE LOS PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS		
II. Refuerzo del principio de transparencia		
a. Publicación en la página web de documentos, recomendaciones realizadas y puesta a disposición de todas las herramientas de análisis de la AIReF	4. Mantenimiento del Observatorio de datos fiscales de CC. LL. y ampliación de este con desarrollo de nuevas fases	Ejecutada, es un proceso continuado
	5. Difusión multicanal de las publicaciones de la AIReF, adaptando los mensajes al medio	Ejecutada
b. Ofrecer información sobre los próximos eventos y publicaciones AIReF	Mantenimiento y actualización de la agenda de publicaciones de la web	Ejecutada, es un proceso continuado
c. Colaboración y participación en foros con universidades, expertos y organismos en materias propias de la AIReF	Participación en seminarios y conferencias en áreas competencia de la AIReF. Organización de seminarios o jornadas técnicas	Ejecutada, es un proceso continuado
d. Acercamiento de la labor de la AIReF al público no especializado	1. Generación de contenidos multimedia y nuevas narrativas para facilitar la divulgación	Ejecutada, es un proceso continuado
	2. Presencia en los medios de comunicación y foros a nivel nacional y regional	Ejecutada, es un proceso continuado
	3. Actualización e impulso de las plataformas de la institución (web y redes sociales) para mejorar la accesibilidad y la experiencia del usuario	Ejecutada, es un proceso continuado
III. Refuerzo del principio de rendición de cuentas		
a. Comparecencias ante las Cortes Generales	1. Publicación en la web de las comparecencias de la presidenta e información a los medios	No ejecutada, dado que la presidenta no ha sido llamada a comparecer ante ninguna de las Cámaras ante la falta de documentos presupuestarios
	2. Invitación a los portavoces de las Comisiones de Presupuestos y de Hacienda del Congreso y del Senado a una reunión informativa en la AIReF"	Ejecutada

PLAN ESTRATÉGICO 2020-2026	ACTUACIONES 2024	ESTADO DE SITUACIÓN A 31/12/2024 TRABAJO EJECUTADO
4. REFUERZO DE LOS PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS		
III. Refuerzo del principio de rendición de cuentas		
b. Consejo Asesor	Celebración de al menos dos reuniones plenarios	Ejecutada
c. Evaluaciones externas realizadas a AIReF. Seguimiento de recomendaciones y promoción de una nueva evaluación	1. Desarrollo de los trabajos de apoyo para la realización de una evaluación externa con asistencia técnica del <i>Technical Support Instrument</i>	Ejecutada
	2. Aplicación del principio de cumplir o explicar a las recomendaciones resultantes de la evaluación externa y seguimiento periódico sobre su grado de implementación	Ejecutada
	3. Análisis de una posible revisión del Plan Estratégico de la AIReF como resultado de la evaluación externa	Ejecutada, sin embargo, se ha decidido no modificar el Plan Estratégico, aunque el Plan de Actuaciones 2025 recogerá las recomendaciones recibidas y se extenderá hasta el final del mandato de la presidenta
d. Colaboración con instituciones europeas, organismos internacionales y otras instituciones fiscales independientes	1. Participación en las redes de IFIs de la UE, de la OCDE y de Latinoamérica	Ejecutada
	2. Mantenimiento de la colaboración con instituciones de la UE, el FMI, el BCE y la OCDE	Ejecutada, es un proceso continuado
	3. Provisión de información a la CE, el EFB (Consejo Fiscal Europeo) y otras instituciones con competencias en materia de análisis económico y presupuestario	Ejecutada
	4. Participación en las actividades de la red de IFIs de la UE como la publicación bianual del European Fiscal Monitor	Ejecutada
	5. Participación en el Comité de Coordinación de los Encuentros de Economía Pública y evaluación de los artículos académicos	Ejecutada
	6. Participación en el proyecto multiIFIs con asistencia del <i>Technical Support Instrument</i> para reforzar la capacidad de las IFIs	Ejecutada
	7. Participación en los grupos de trabajo de la red de IFIs sobre "IFIs effectiveness - How do IFIs talk?" y "How to endorse fiscal and macroeconomic forecast"	Ejecutada



Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

José Abascal, 2-4, 2.ª planta

28003 Madrid

+34 910 100 599

info@airef.es

www.airef.es

